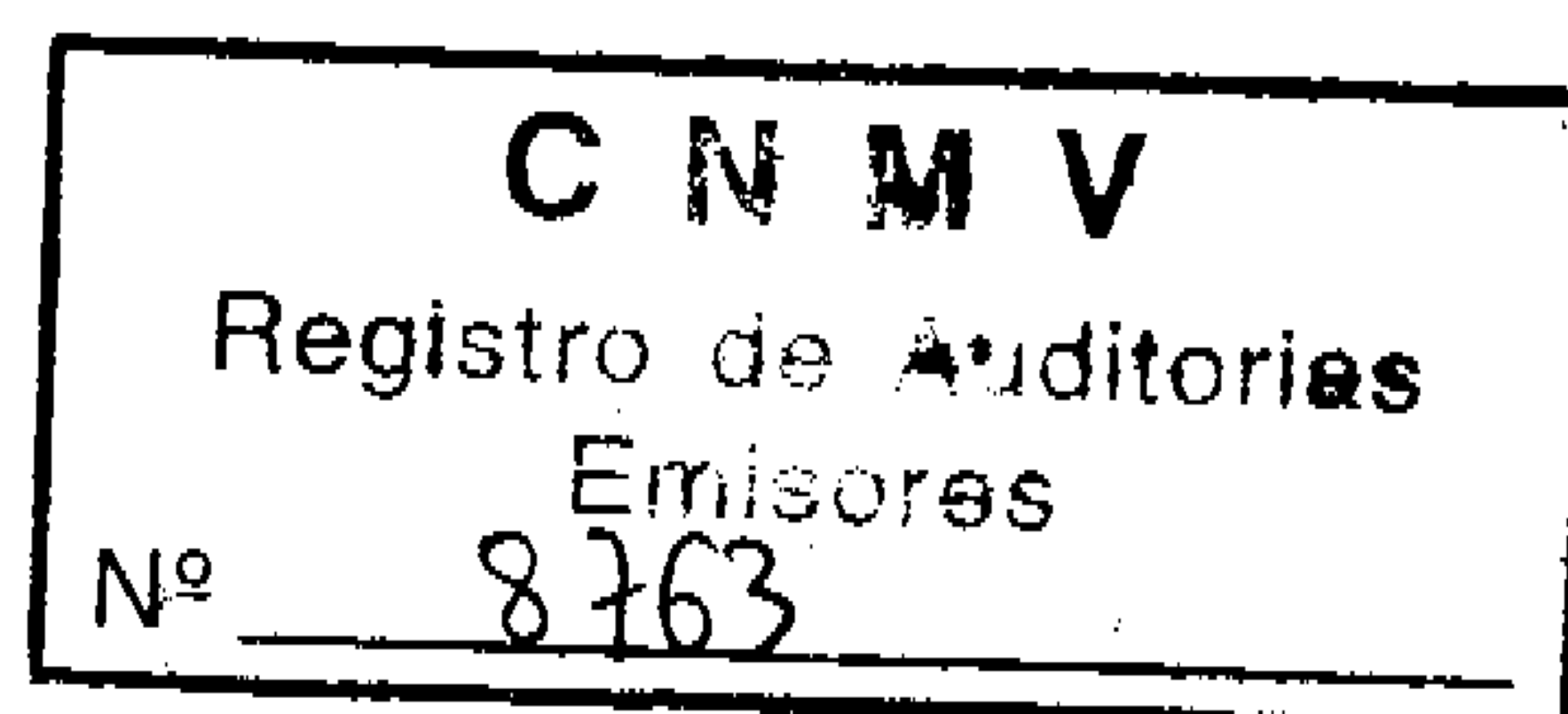


**INFORME DE AUDITORÍA**

\* \* \* \*

**FTPYME TDA CAM 2,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio comprendido entre el  
17 de noviembre (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2004**



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,  
Sociedad Gestora de FTPYME TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de FTPYME TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de noviembre (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2004, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Como se indica en la Nota 1a) de la memoria, el Fondo se constituyó el 17 de noviembre de 2004. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2004 no presentan cifras comparativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FTPYME TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 17 de noviembre (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2004, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2004 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de FTPYME TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2005 N° A1-004890  
COPIA GRATUITA

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....

26 de abril de 2005

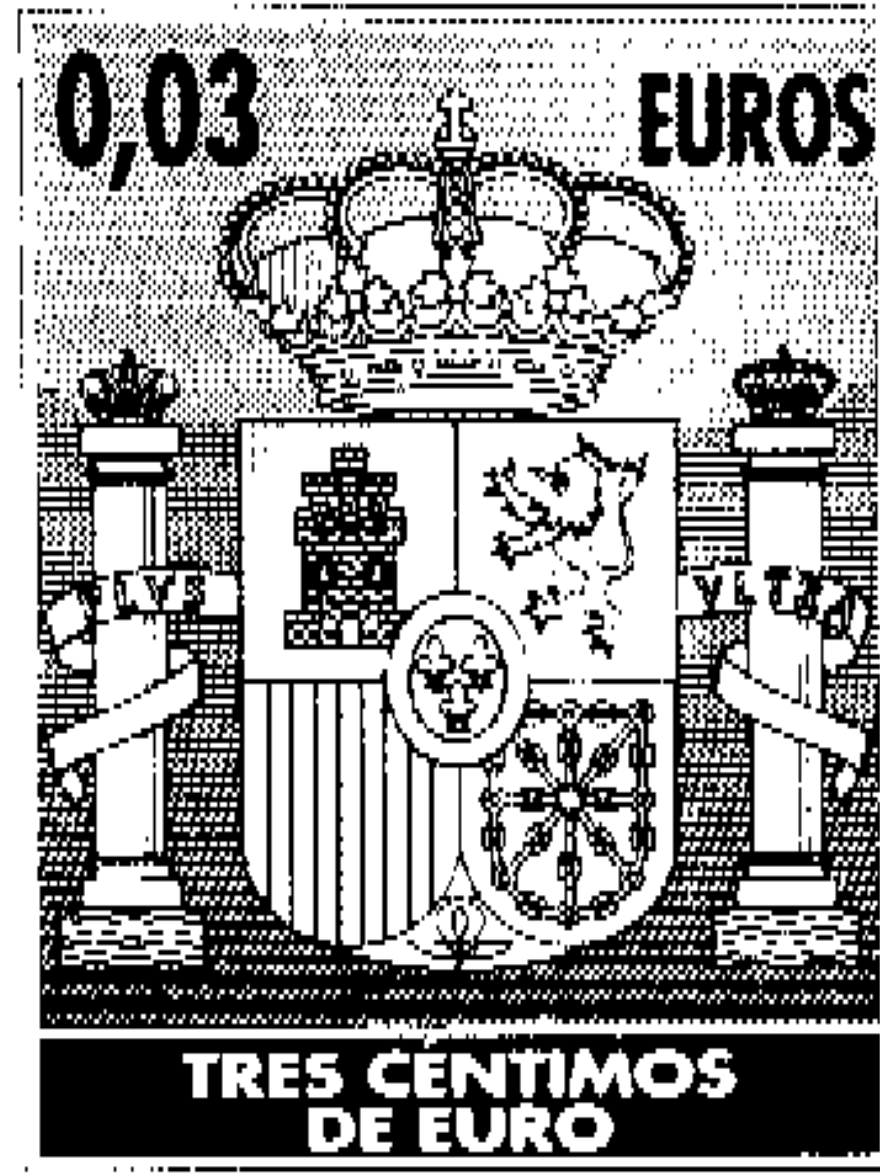
ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de  
Cuentas con el N° S0530)

José Carlos Hernández Barrasús



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
2009

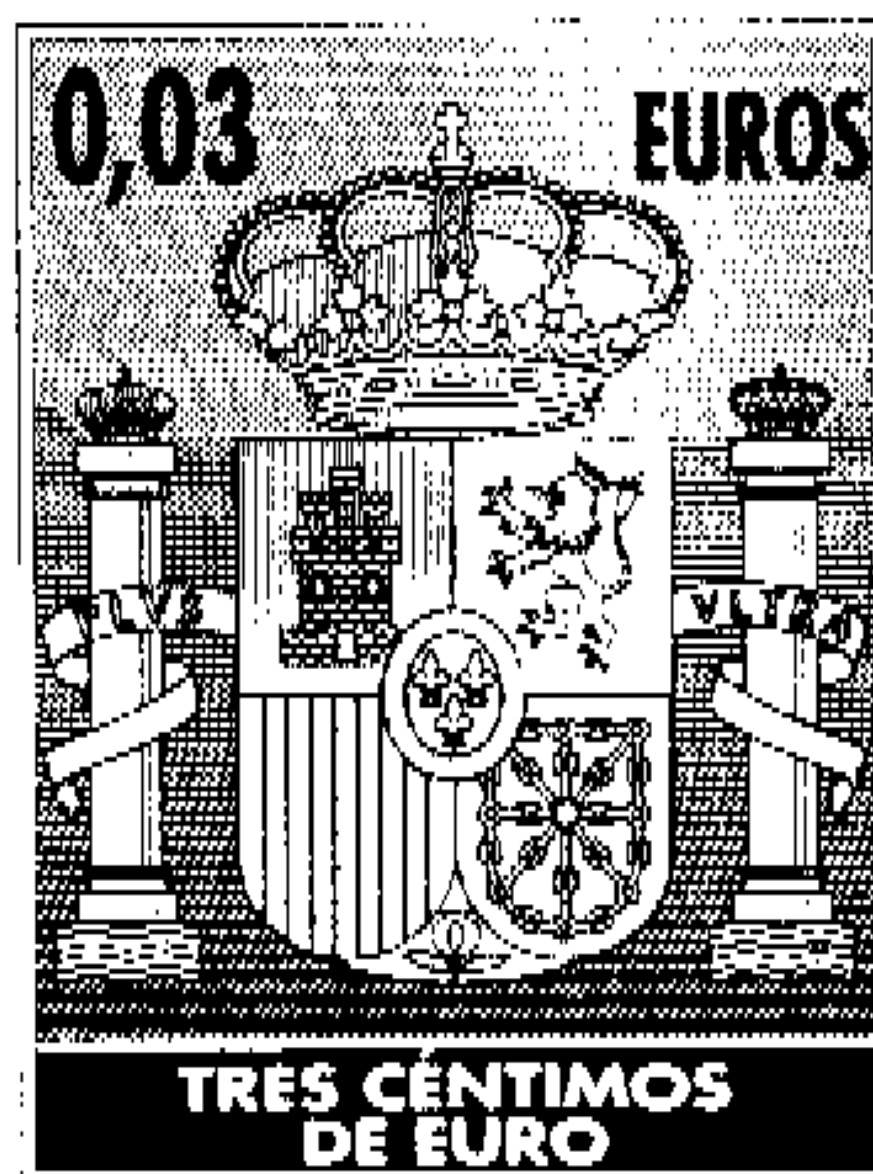


0H4908782

**FTPYME TDA CAM 2,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
FONDO DE TITULIZACIÓN



0H4908783

**FTPYME TDA CAM 2,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2004

**ÍNDICE**

	<u>Páginas</u>
<b>1. CUENTAS ANUALES</b>	
1.1. Balance de situación	1
1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias	2
1.3. Memoria	3 – 28
<b>2. INFORME DE GESTIÓN</b>	29 – 32
<b>3. FORMULACIÓN</b>	33



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
de 2000

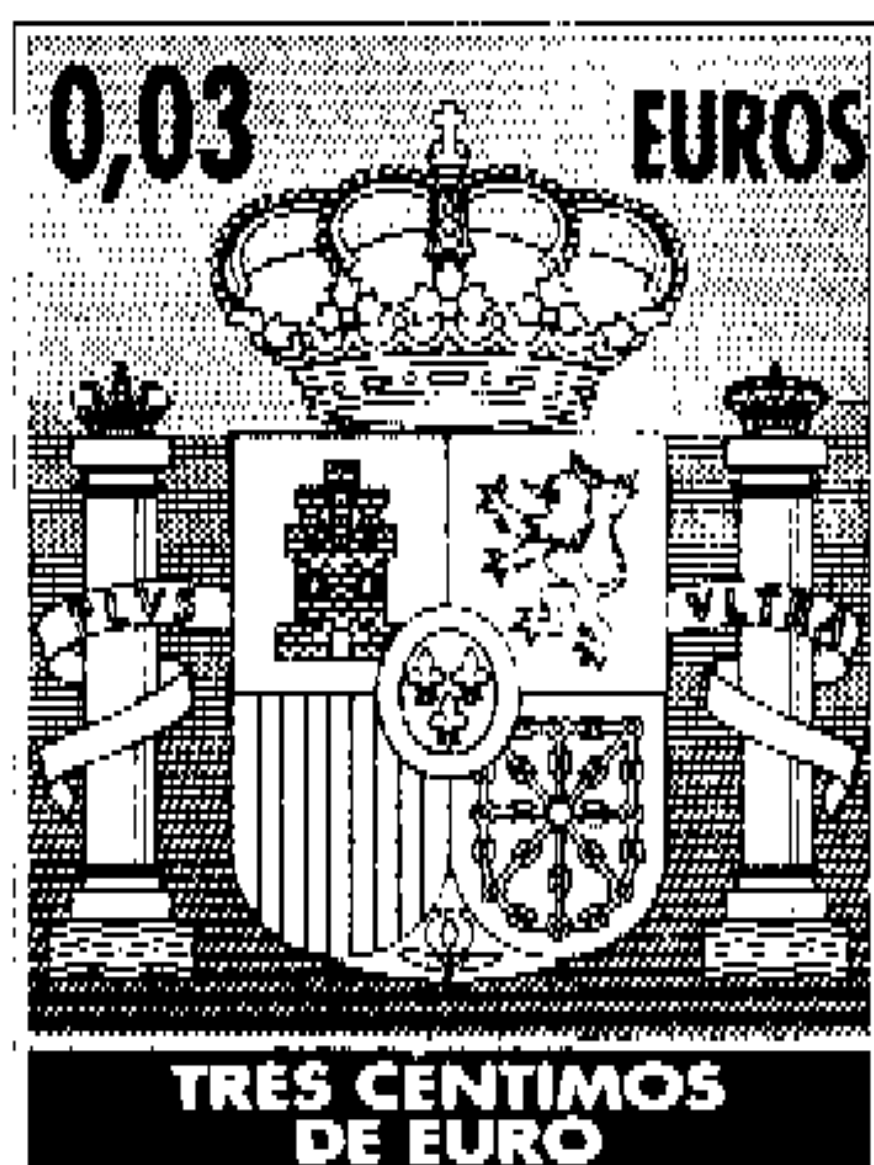


0H4908784

## 1. CUENTAS ANUALES

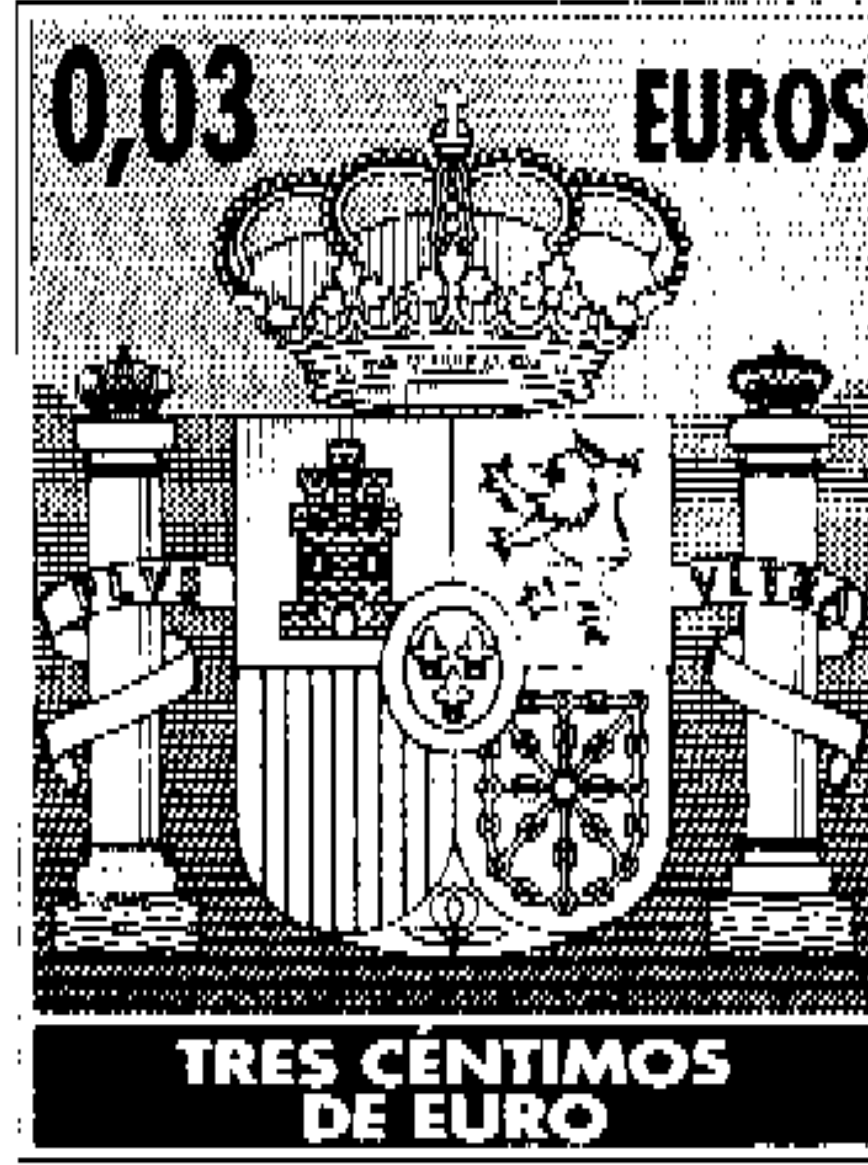


CLASE 8.<sup>a</sup>



0H4908785

### 1.1. BALANCE DE SITUACIÓN



0H4908786

**CLASE 8.ª**

FTPYME TDA CAM 2, Fondo de Titulización de Activos

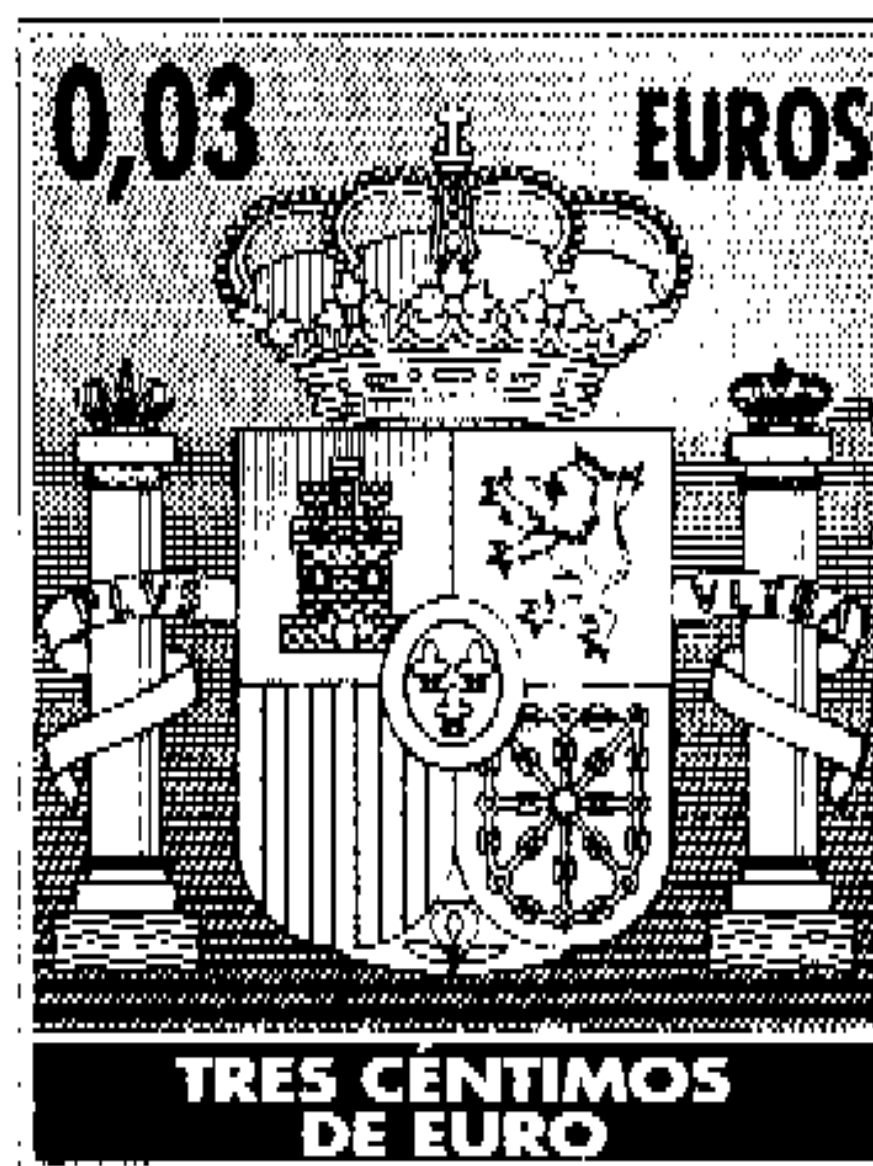
Balance de Situación al 31 de diciembre de 2004

	<u>Miles de euros</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>	
<b>INMOVILIZADO</b>	
Gastos de constitución	225
Inmovilizaciones financieras	
Derechos de Crédito	<u>730.497</u>
Subtotal inmovilizado	<u>730.722</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
Deudores por Derechos de Crédito	14.109
Tesorería	16.609
Cuentas de periodificación	<u>3.101</u>
Subtotal activo circulante	<u>33.819</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><u>764.541</u></u>
<b><u>PASIVO</u></b>	
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	
Bonos de Titulización	730.109
Entidades de Crédito	<u>11.500</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	<u>741.609</u>
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	
Bonos de Titulización	19.891
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>3.041</u>
Subtotal acreedores a corto plazo	<u>22.932</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u><u>764.541</u></u>



**CLASE 8.ª**

1.ª 1.ª 1.ª 1.ª



0H4908787

## 1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



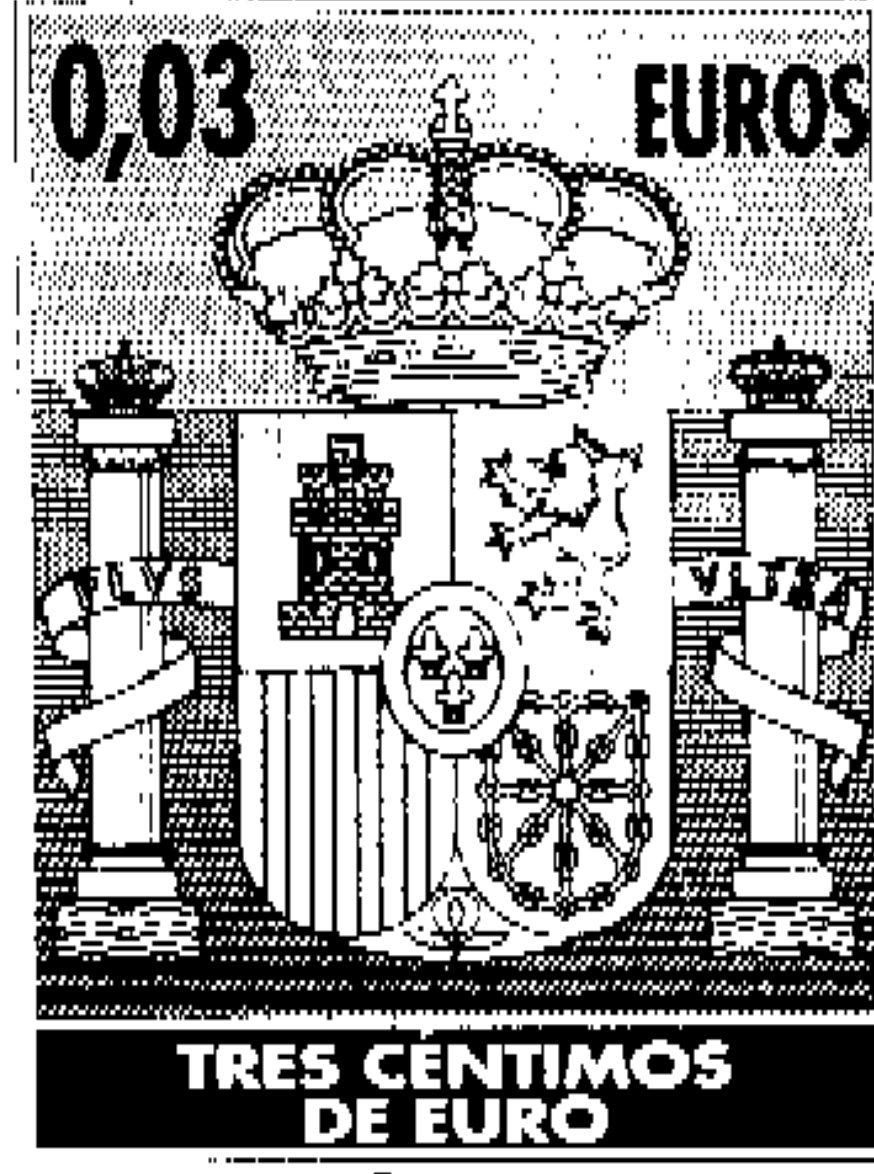
FTPYME TDA CAM 2, Fondo de Titulización de Activos

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de noviembre de 2004 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2004

	<u>Miles de euros</u>	<u>Miles de euros</u>
<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>
Gastos financieros y gastos asimilados		Ingresos financieros
Por otras deudas		
Intereses de Bonos	1.810	
Intereses de Préstamos	38	Ingresos de Derechos de Crédito
Intereses del Swap	184	Ingresos de cuentas de reinversión
	<u>2.032</u>	<u>2.395</u>
		<u>32</u>
		<u>2.427</u>
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<u>395</u>	<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>
<b>OTROS GASTOS</b>		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		
Amortización de gastos de establecimiento	<u>10</u>	
Otros gastos de explotación		
Servicios de profesionales independientes	22	
Servicios bancarios y similares	<u>363</u>	
	<u>385</u>	
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<u>-</u>	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<u>-</u>	<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>
Impuesto sobre Sociedades	<u>-</u>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<u>-</u>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>
		<u>-</u>



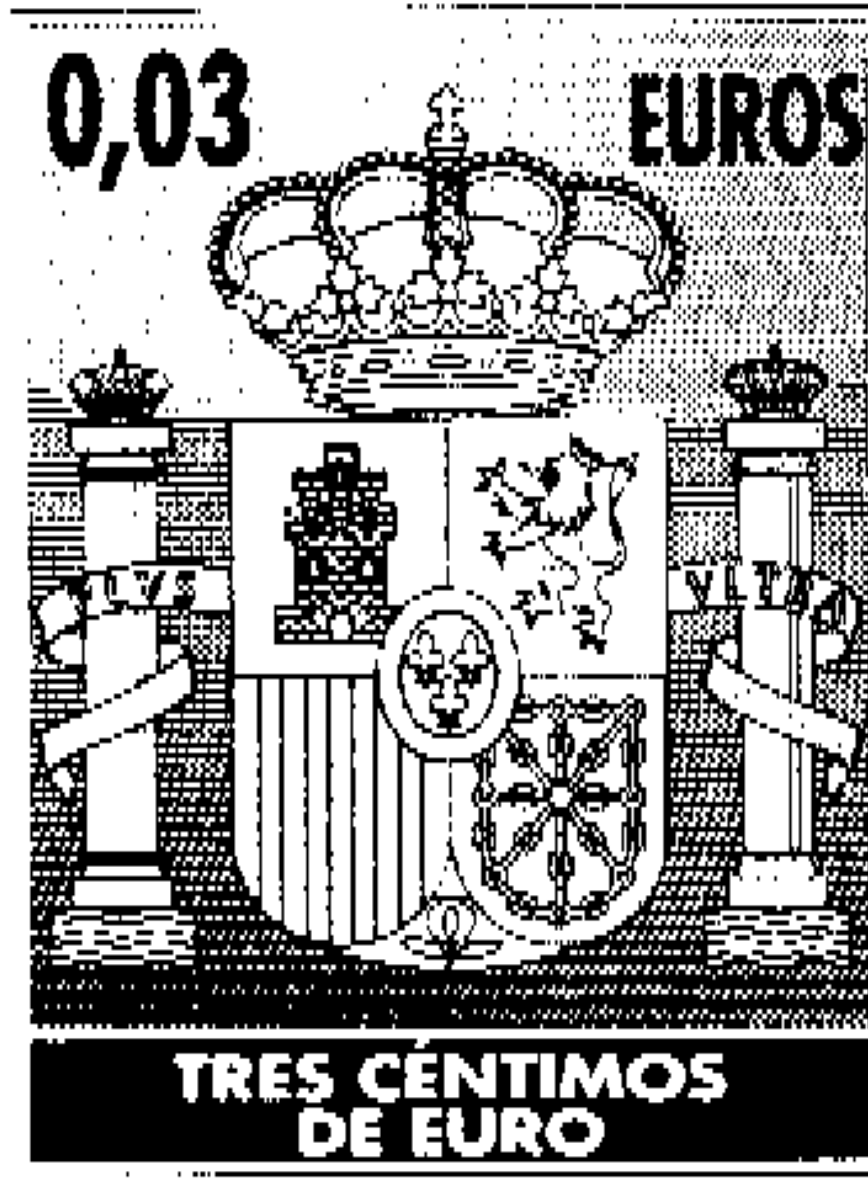
CLASE 8.<sup>a</sup>



0H4908788

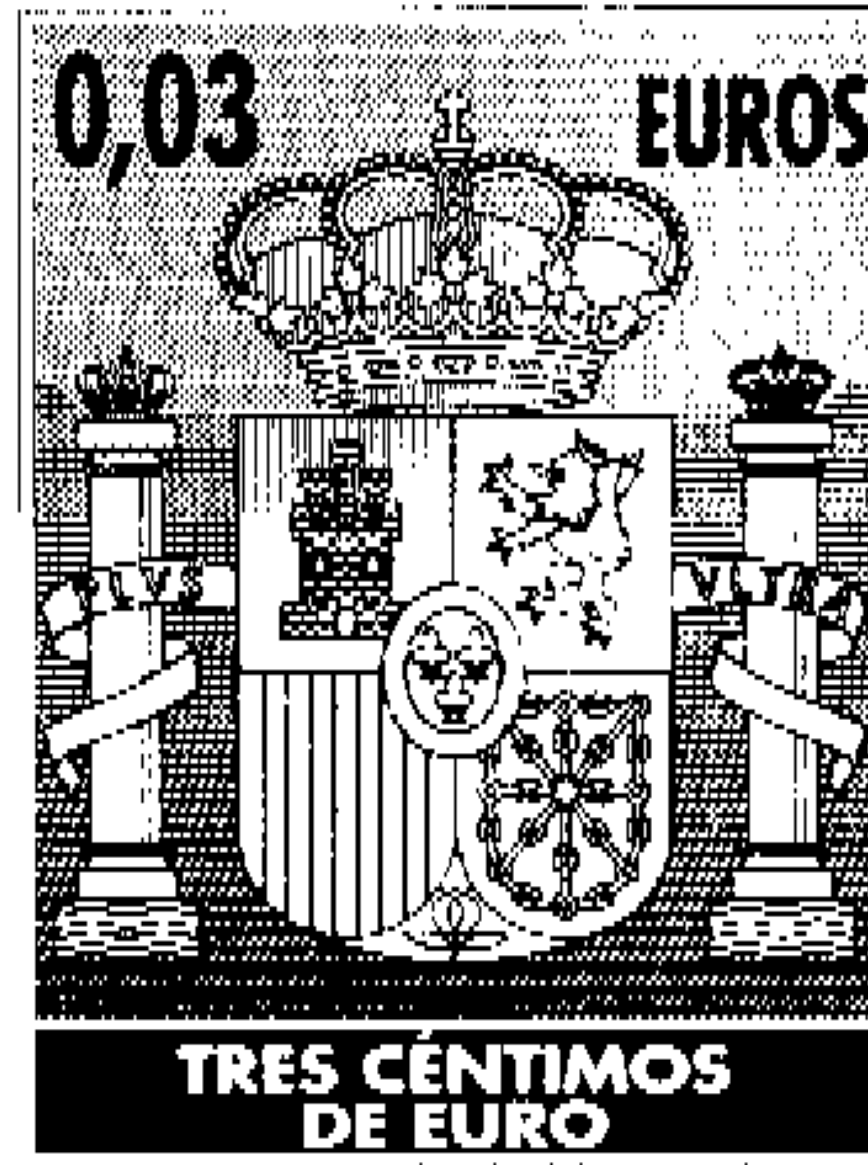


CLASE 8.<sup>a</sup>



0H4908789

### 1.3. MEMORIA



0H4908790

**CLASE 8.ª**

FTPYME TDA CAM 2, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de noviembre (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2004

## 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

### a) Constitución y objeto social

FTPYME TDA CAM 2, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 17 de noviembre de 2004, agrupando un importe total de Derechos de Crédito cedidos de 750.000.000 euros (Nota 6). La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los Derechos de sus activos y pasivos fue el 23 de noviembre de 2004.

Con fecha 16 de noviembre de 2004 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de Bonos de Titulización por 750.000.000 euros (Nota 9).

El activo de FTPYME TDA CAM 2, Fondo de Titulización Hipotecaria, está integrado por Derechos de Crédito cedidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo.

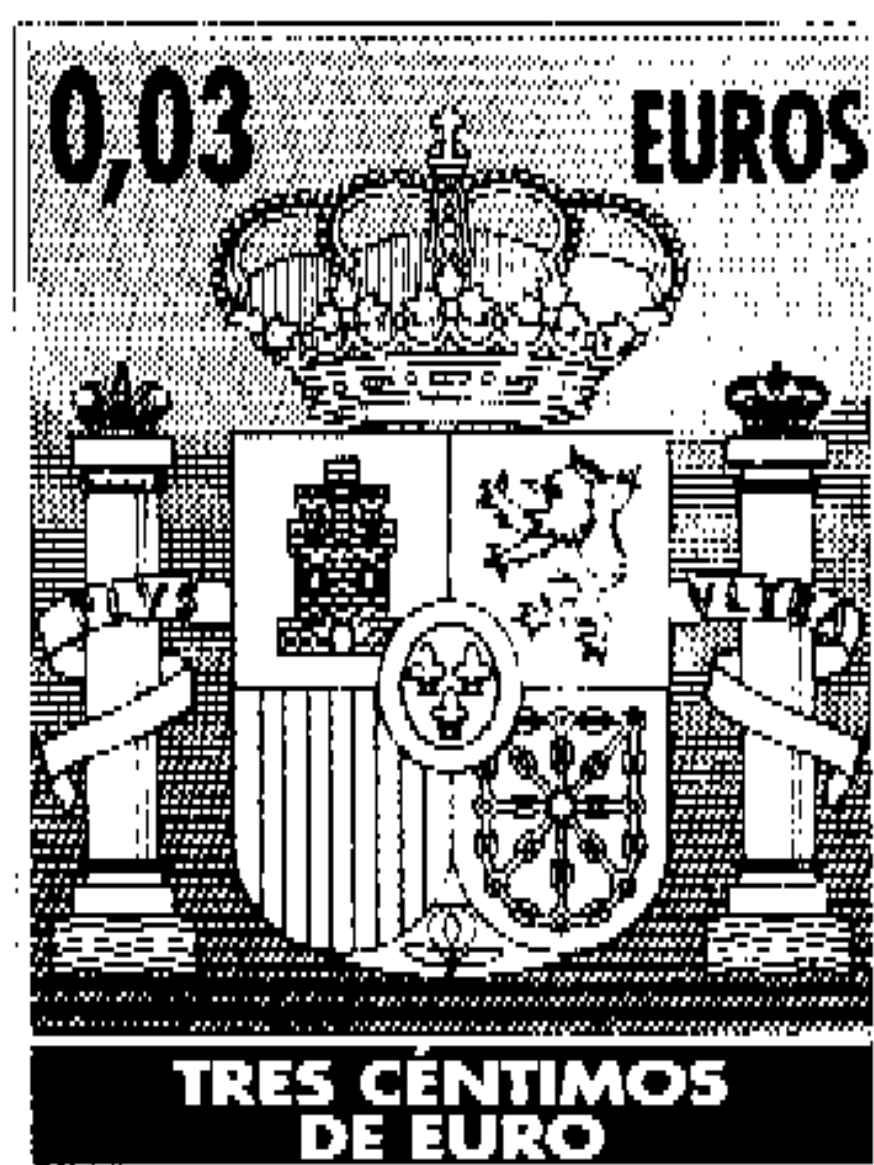
El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Crédito cedidos que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y los Préstamos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Derechos de Crédito cedidos que adquiera de entidades de Crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.



CLASE 8.<sup>a</sup>

1.10.11



0H4908791

b) Duración del Fondo

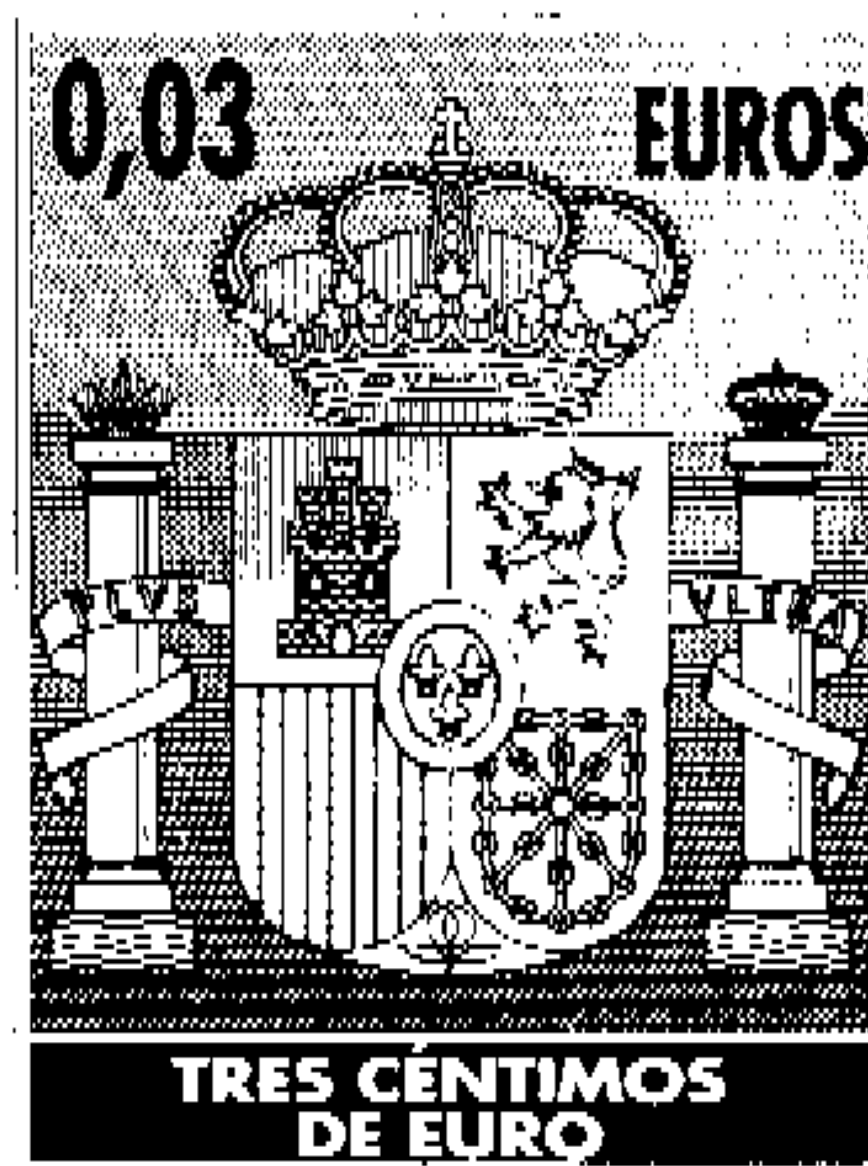
El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Derechos de Crédito cedidos que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo, puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en ese momento en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 8%, el Fondo se extinguirá en octubre de 2012.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos establecido a continuación; todo ello recogido en la escritura de constitución del Fondo:

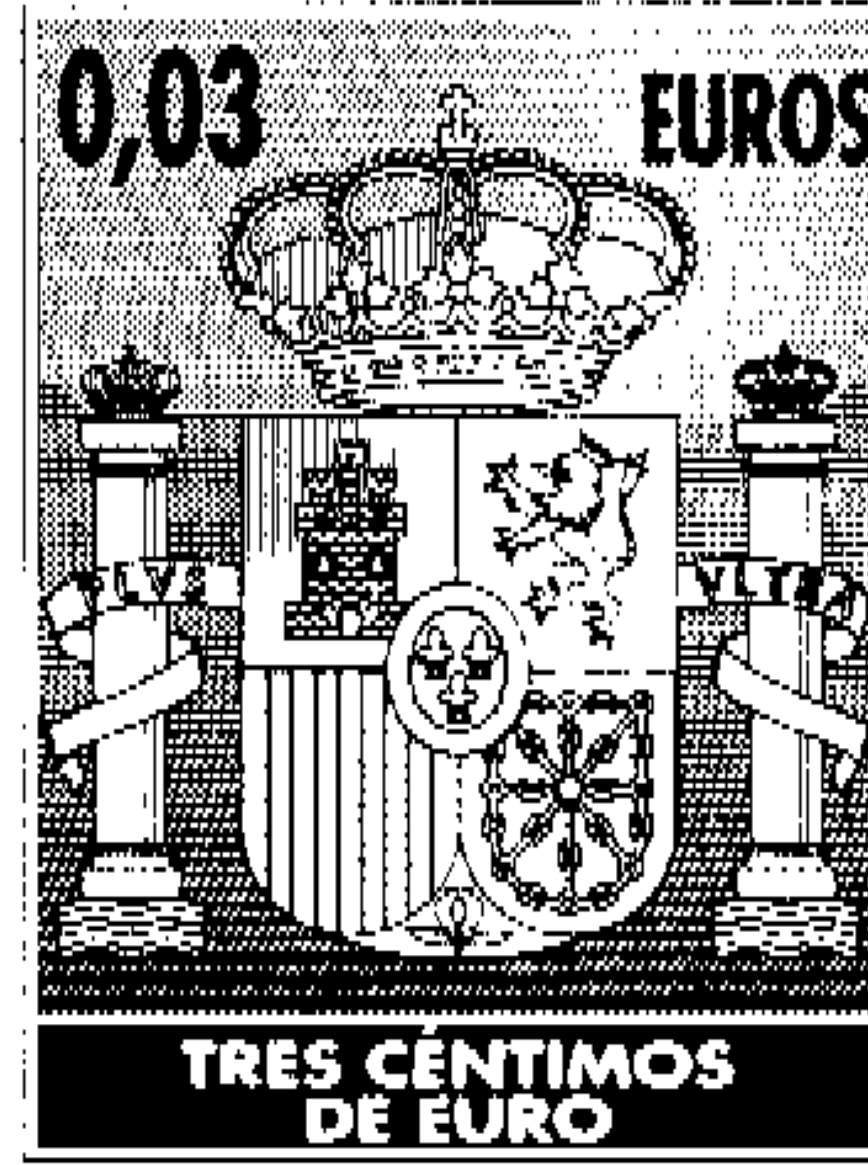
- (i) Gastos ordinarios periódicos y extraordinarios (excepto la remuneración variable del Préstamo participativo y el pago de la comisión a la Sociedad Gestora) e Impuestos del Fondo.
- (ii) Pago de la comisión a la Sociedad Gestora.
- (iii) Pago, en su caso, de la cantidad neta a pagar por el Fondo en virtud del Contrato de Swap.
- (iv) Intereses devengados y no pagados de los Bonos de la Serie 1 SA en Fechas de Pago anteriores a prorrata con la devolución, en su caso, de las cantidades del Aval del Estado aplicadas al pago de intereses de los Bonos 1 CA no devueltas en Fechas de Pago anteriores.
- (v) Pago, a prorrata, de Intereses de los Bonos 1 SA y CA devengados desde la Fecha de Pago anterior.
- (vi) En el caso de aplicación del supuesto 1) del apartado II. 11. 4 del folleto (que implica: (i) amortización de la Serie 1 SA y (ii) una vez amortizados los Bonos de la Serie 1SA, amortización de la serie 1CA y reembolso al Estado, en su caso, de los importes dispuestos del Aval para los pagos de principal de la serie 1CA): amortización del principal de los Bonos de la serie 1SA, hasta su total amortización.



0H4908792

**CLASE 8.ª**

- (vii) En el caso de aplicación del supuesto 1) del apartado II.11.4 del folleto de emisión amortización del principal de los Bonos de la Serie 1CA hasta su total amortización y reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie 1CA no devueltos en Fechas de Pago anteriores, conforme a lo establecido en dicho apartado.
- (viii) En el caso de aplicación del supuesto 39 del apartado II.11.4 del folleto de emisión (que implica: que la Cantidad a Amortizar se distribuirá a prorrata entre (i) el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos 1 SA, (ii) el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos 1 CA y, en su caso, (iii) el reembolso al Estado de los importes dispuestos del Aval para los pagos de principal de la serie 1 CA): pago de la amortización no pagada en Fechas de Pago anteriores de los Bonos de la Serie 1SA y reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie 1CA no devueltos en Fechas de Pago anteriores.
- (ix) En el caso de aplicación del supuesto 3) del apartado II.11.4 del folleto de emisión Bonos de la Serie 1 SA y de los Bonos de la Serie 1CA, hasta su total amortización.
- (x) Pago, a prorrata, de los intereses devengados por la Línea de Liquidez y de la comisión de disponibilidad de la Línea de Liquidez.
- (xi) Pago de Intereses de los Bonos de la Serie 2 SA.
- (xii) Amortización del principal de los Bonos de la Serie 2SA, hasta su total amortización.
- (xiii) Pago de Intereses de los Bonos de la Serie 3 SA.
- (xiv) Amortización del principal de los Bonos de la Serie 3SA, hasta su total amortización.
- (xv) Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo, en su caso, que componga el pago liquidativo del Contrato de Swap.
- (xvi) Intereses devengados por el Préstamo Subordinado A.
- (xvii) Intereses devengados por el Préstamo Subordinado B.
- (xviii) Remuneración fija del préstamo Participativo.



0H4908793

### CLASE 8.ª

- (xix) Amortización del Principal del Préstamo Subordinado A.
- (xx) Amortización del Principal del Préstamo Subordinado B.
- (xxi) Amortización del Préstamo participativo.
- (xxii) Remuneración variable del Préstamo Participativo (Comisión variable de la entidad emisora).

#### Otras Reglas

El pago de los intereses de la serie 2SA se postergará después de la Retención de una cantidad igual a la Reserva de Amortización y antes del pago de los intereses de la Serie 3 SA, en el caso de que:

- 1) La diferencia entre i) el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago en curso y ii) el Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito no Fallidos en el último día del Periodo de Cobro inmediatamente anterior a la anterior Fecha de Pago del Fondo, fuera superior a la suma del 50% del saldo inicial de los Bonos de la Serie 2 SA y del 100% del saldo inicial de los Bonos de la Serie 3 SA; y
- 2) Los Bonos de las Series 1SA y 1CA no hubiesen sido amortizados ni fuese a producirse su amortización, en su totalidad, en la Fecha de Pago en curso,

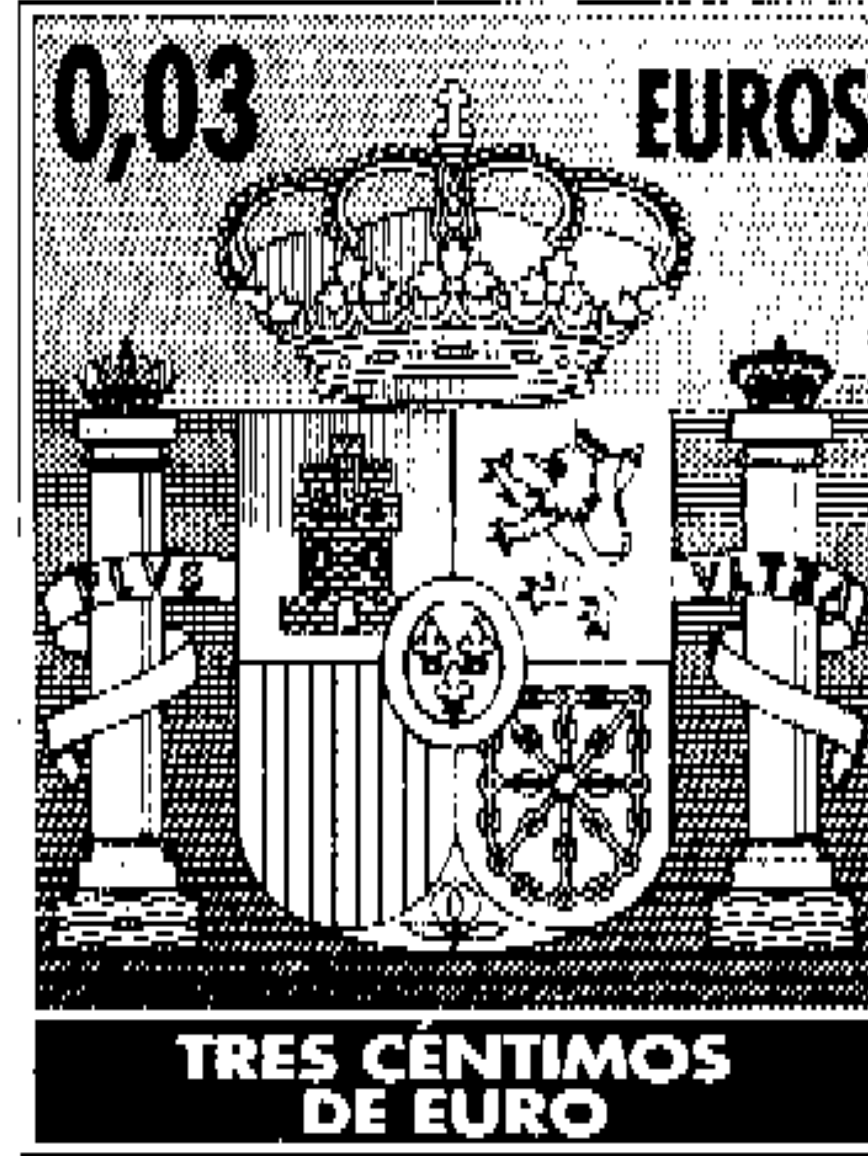
El pago de los intereses de la Serie 3 SA se postergará después de la Retención de una cantidad igual a la Reserva de Amortización y después de los intereses de la Serie 2 SA, en el caso de que:

- 1) La diferencia entre i) el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago en curso y ii) el Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito no Fallidos en el último día del Periodo de Cobro inmediatamente anterior a la anterior Fecha de Pago del Fondo, fuera superior al 100% del saldo inicial de los Bonos de la Serie 3 SA; y
- 2) Los Bonos de la Serie 2 SA no hubiesen sido amortizados ni fuese a producirse su amortización, en su totalidad, en la Fecha de Pago en curso.



CLASE 8.<sup>a</sup>

3520 10 11



0H4908794

En el caso en el que en un mismo punto del orden de prelación figuren pagos por diferentes conceptos, como es el caso de los puntos (iv), (v) y (viii), y exista insuficiencia de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de los mismos, el remanente de los Recursos Disponibles se repartirá a prorrata entre los importes que sean exigibles por cada uno de los diferentes conceptos en dicho punto.

Las cantidades recibidas con cargo al Aval del Estado se utilizarán únicamente para cubrir las insuficiencias en los pagos de principal e intereses de los Bonos 1 CA en su caso, o para devolver las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez para el pago de intereses de los Bonos 1 CA, y en ningún caso, estarán sujetas al orden de prelación establecido más arriba.

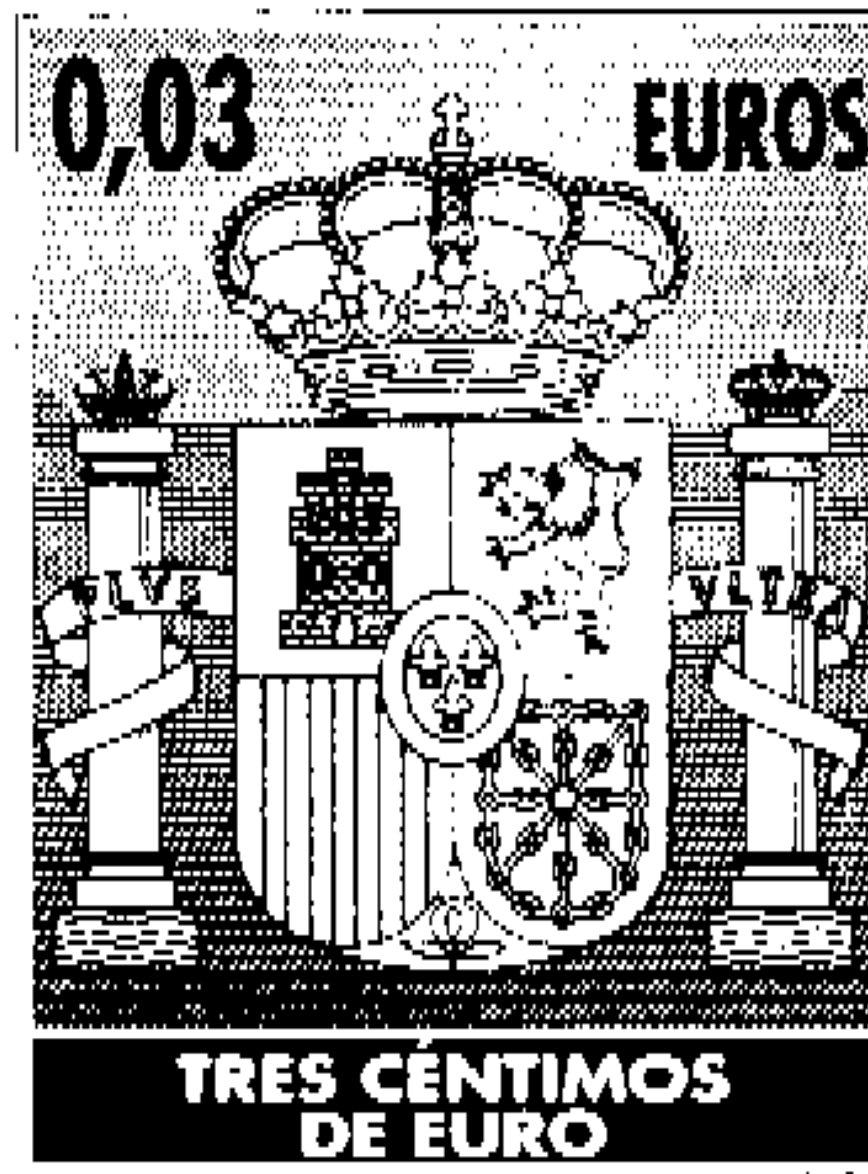
En el supuesto de que se hubiera solicitado el Aval para el pago de principal y, por causa del retraso en el abono de las cantidades correspondientes, la amortización de la Serie Avalada no pudiera realizarse en la Fecha de Pago que corresponde, en la siguiente Fecha de Pago a aquella fecha en que se reciba, el importe correspondiente al Aval, se aplicarán íntegramente dichas cantidades a abonar el principal de la Serie Avalada que quedó impagada, antes de la aplicación de los Recursos Disponibles que correspondan a dicha Fecha de Pago.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo.

Asimismo, la Sociedad Gestora percibe una remuneración que se devenga trimestralmente en cada Fecha de Pago, igual, a la cuarta parte del importe que resulte de aplicar el 0,0215% al Saldo Nominal Pendiente no vencido de los Derechos de Crédito cedidos por cada Cedente en la Fecha de Pago inmediatamente anterior.



0H4908795

**CLASE 8.ª**

e) Normativa legal

FTPYME TDA CAM 2, Fondo de Titulización de Activos, se constituye al amparo de lo previsto en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001, sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial. El Fondo está regulado conforme a:

- (i) El Folleto de Emisión.
- (ii) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (iii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
- (iv) La Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.
- (v) Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001.
- (vi) Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
- (vii) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

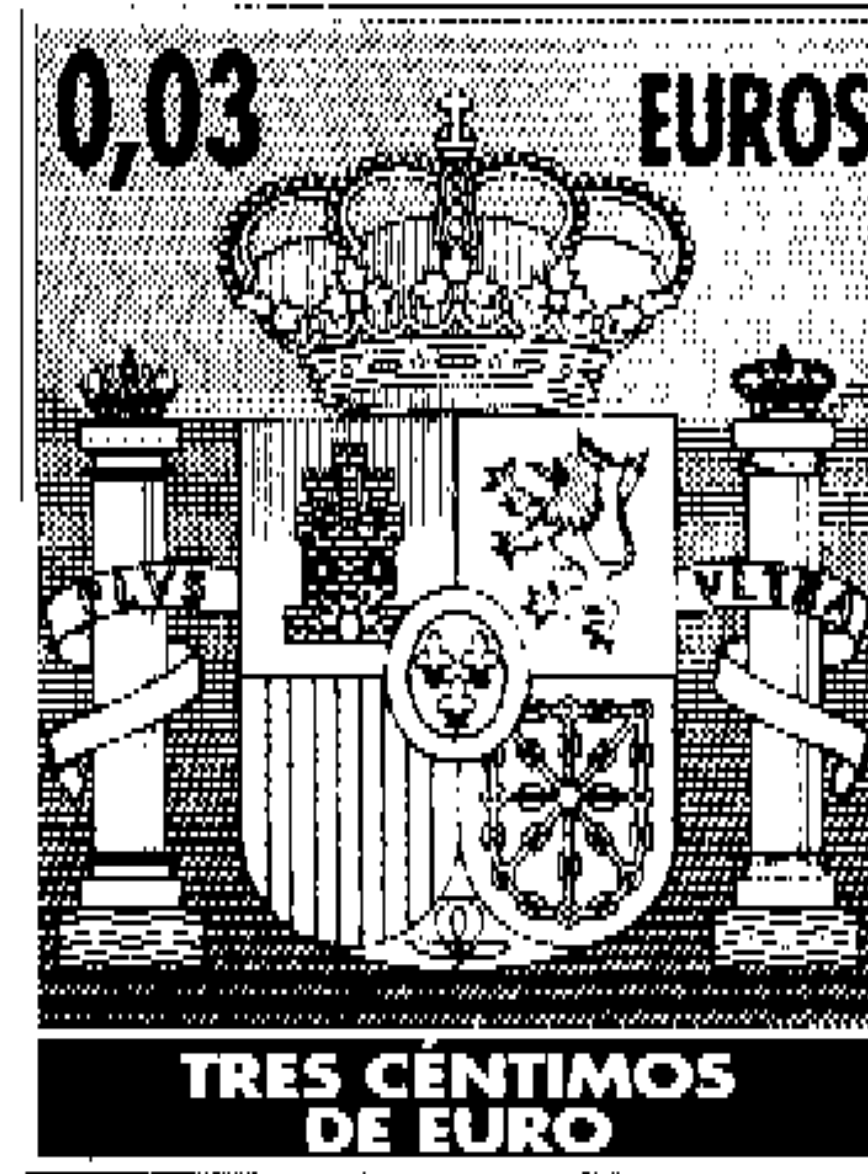
a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.





CLASE 8.ª



0H4908796

Por esta razón y de acuerdo con la posibilidad recogida en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de resultados, se ha modificado la estructura y la definición de las cuentas contables de los mismos, así como el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada Derecho de Crédito en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Derechos de Crédito cedidos como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, no se expresan los importes de cada uno de ellos que vencen en el ejercicio 2005, indicándose únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Derechos de Crédito bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de noviembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2004 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la escritura de constitución del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de noviembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2004 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin ningún cambio significativo.

#### b) Comparación de la información

Las cuentas anuales adjuntas presentan únicamente los saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 2004 y los resultados del periodo comprendido entre el 17 de noviembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2004. Dado que el Fondo se constituyó el 17 de noviembre de 2004 no se incluyen cifras del ejercicio anterior.



0H4908797

CLASE 8.ª

### 3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

#### a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Derechos de Crédito que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de los Derechos más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

#### b) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos anuales, a razón de cuatro cuotas trimestrales por periodo anual, coincidiendo la última fecha de amortización con la fecha de la última cuota de pago del Préstamo Subordinado B.

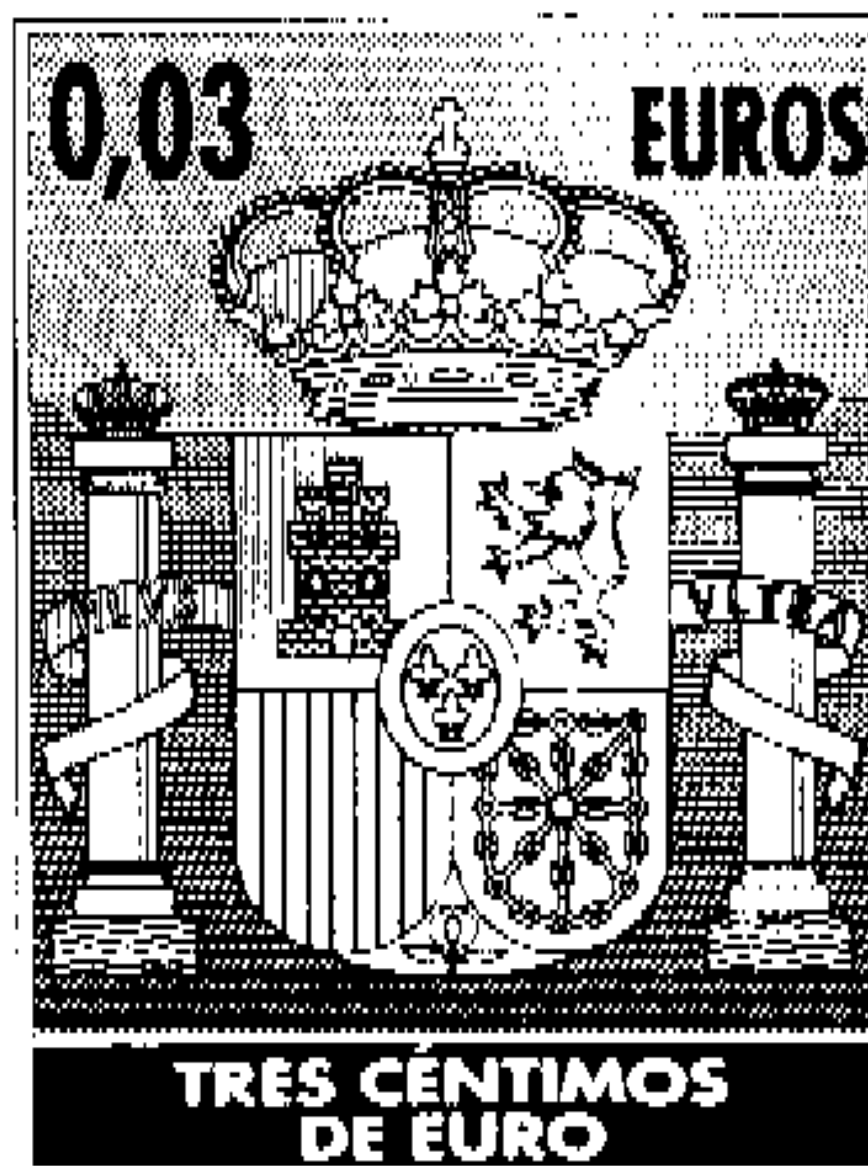
#### c) Inmovilizado financiero

Cartera de Derechos de Crédito cedidos

-----

En la fecha de constitución del Fondo se registran por el valor nominal de los Préstamos a que se refieren los Derechos de Crédito adquiridos a la entidad de crédito Caja de Ahorros del Mediterráneo, que coincide con su valor de adquisición.

Los Derechos de Crédito cedidos declarados fallidos así como la de sus intereses acumulados se mantienen como activo hasta el momento en que llevan doce meses de morosidad, fecha en la que dejan de devengarse intereses de dicho Derecho de Crédito y se dan de baja de balance Bonos en la misma cuantía.



0H4908798

**CLASE 8.ª**

77.01.01.01.01

Los Derechos de Crédito fallidos se definen como aquellos cuyo préstamo participativo tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la Circular 4/1991 del Banco de España.

d) Cuentas de periodificación de activo

Se corresponden con la periodificación de la Tesorería, de los Derechos de Crédito cedidos y de los intereses a cobrar derivados del Swap.

e) Acreedores a largo plazo

Bonos de Titulización

-----

Se corresponde con la emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de Crédito

-----

Se corresponde con el importe de la financiación dispuesta al cierre del ejercicio.

f) Acreedores a corto plazo

Cuentas de periodificación

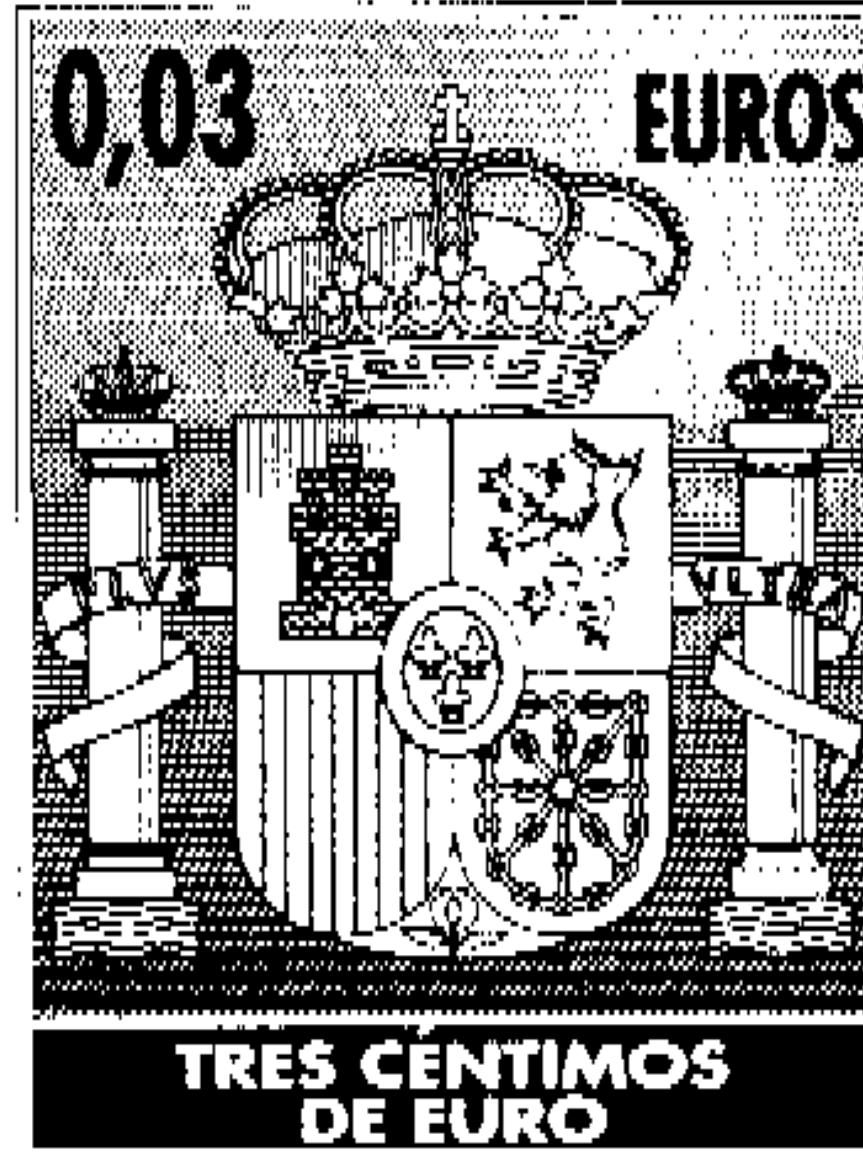
-----

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, posiciones pasivas con entidades financieras e intereses a pagar derivados del Swap.

Bonos de Titulización

-----

La Entidad reclasifica al epígrafe de "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación los bonos a amortizar en el mes siguiente al cierre del ejercicio, dado que el importe de su liquidación es conocido.



0H4908799

### CLASE 8.ª

#### g) Contrato de permuta financiera (Swap)

El contrato Swap suscrito por el Fondo tiene por objeto cubrir el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por ser diferentes los tipos de interés de referencia de sus activos y pasivos. Los resultados obtenidos de este contrato se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

Los intereses a favor del Fondo derivados del Swap se registran junto con los ingresos de los Derechos de Crédito, en la cuenta "Ingresos de los Derechos de Crédito" y los gastos se contabilizan en la cuenta de "Intereses del Swap".

#### h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.

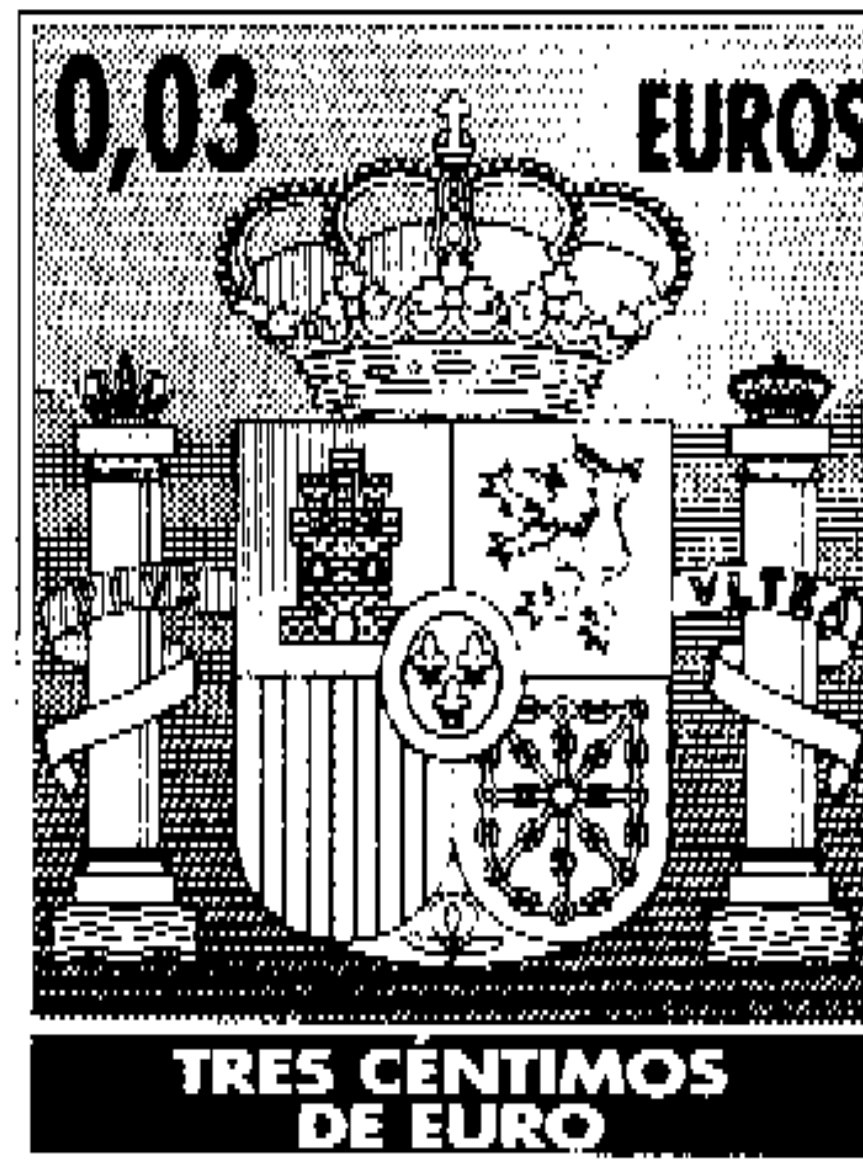
## 4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial, en adelante el I.C.O., un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada Fecha de Pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización.
- El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses.
- El Agente Financiero recibirá, con pago al Fondo, una remuneración igual a 5.075 euros trimestrales, pagadera en cada Fecha de Pago, más el 0,00332% (en base anual) del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito en cada Fecha de Pago, como contraprestación de los servicios de agencia de pagos y depositario de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y 500 euros trimestrales, pagadero en cada Fecha de Pago, como contraprestación de los servicios de gestión de la Cuenta de Tesorería.



CLASE 8.ª



0H4908800

## 5. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN

El movimiento habido desde la constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2004 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Adiciones	235
Amortizaciones	<u>(10)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2004	<u>225</u>

El saldo de este epígrafe corresponde principalmente a la comisión pagada a las Entidades Aseguradoras por la colocación de los 7.500 Bonos. Esta comisión fue del 0,0018%, calculada sobre el importe total asegurado por cada Asegurador.

El resto de los gastos de constitución correspondieron a los gastos normales a incurrir para la constitución efectiva del Fondo, entre los cuales destacaron los gastos de notaría, auditoría, Agencia de Calificación, publicidad y tasas satisfechas a diferentes Organismos como A.I.A.F., C.N.M.V., Iberclear y Registro Mercantil.

## 6. DERECHOS DE CRÉDITO

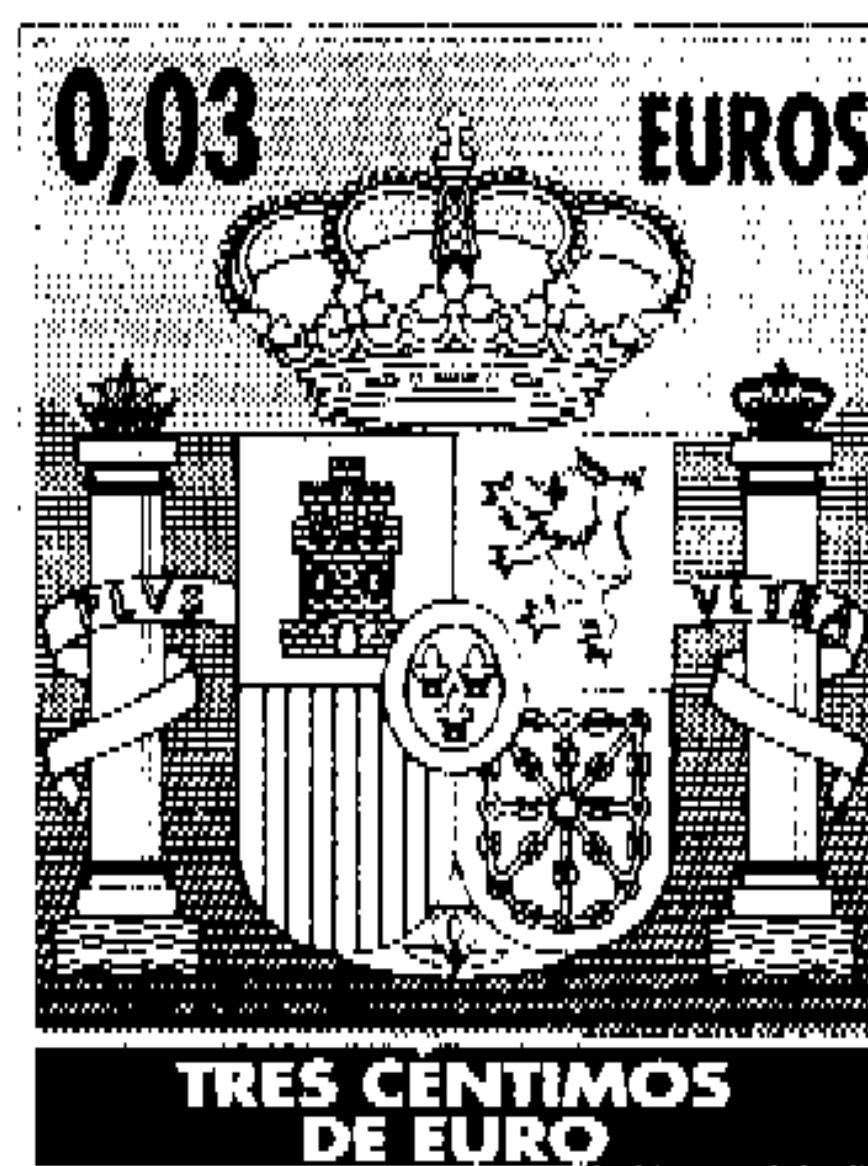
La composición al 31 de diciembre de 2004 y el movimiento de este epígrafe desde la constitución del Fondo es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Derechos de Crédito cedidos	750.000
Amortizaciones	<u>(19.503)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2004	<u>730.497</u>



**CLASE 8.ª**

CLASE 8.ª

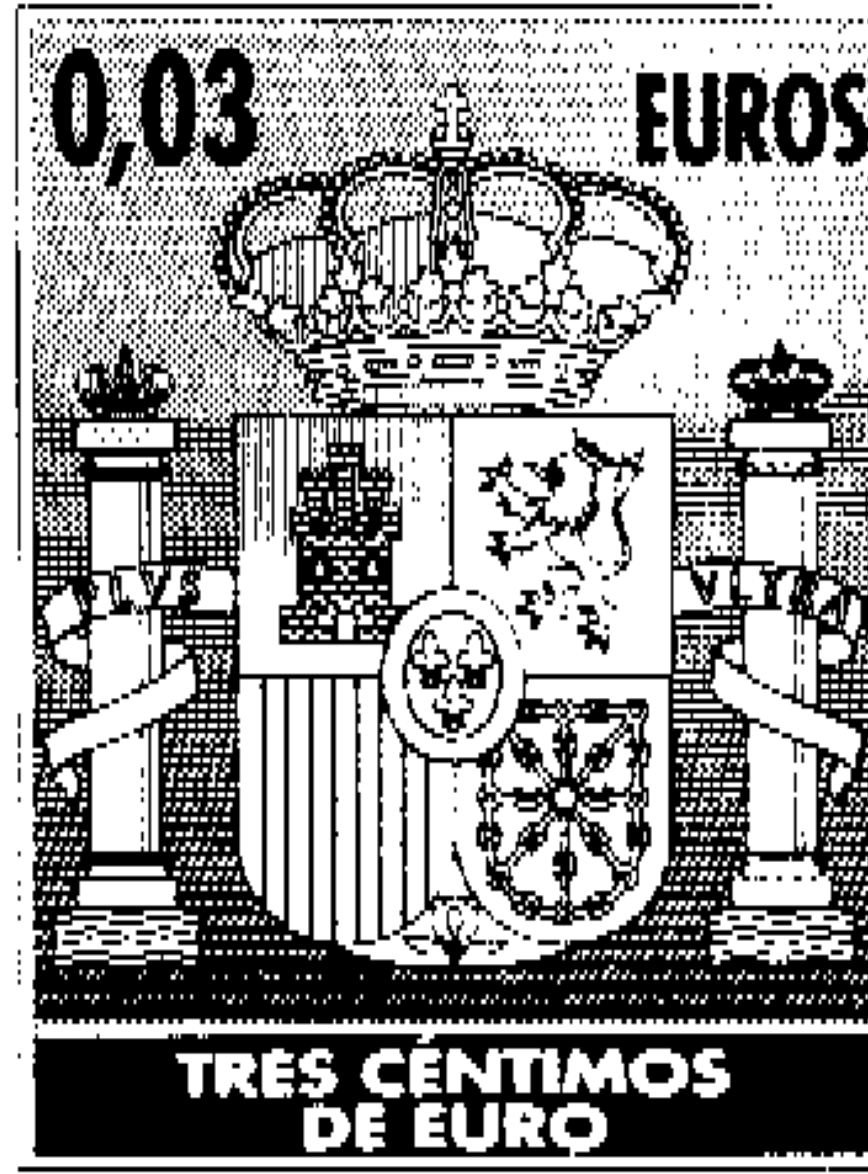


0H4908801

Los Derechos de Crédito vencidos y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2004 ascienden a 12.719 miles de euros y se presentan en el epígrafe de “Deudores por Derechos de Créditos” junto con los intereses vencidos pendientes de cobro, por un importe total de 14.109 miles de euros.

Los Derechos de Crédito cedidos tienen las siguientes características:

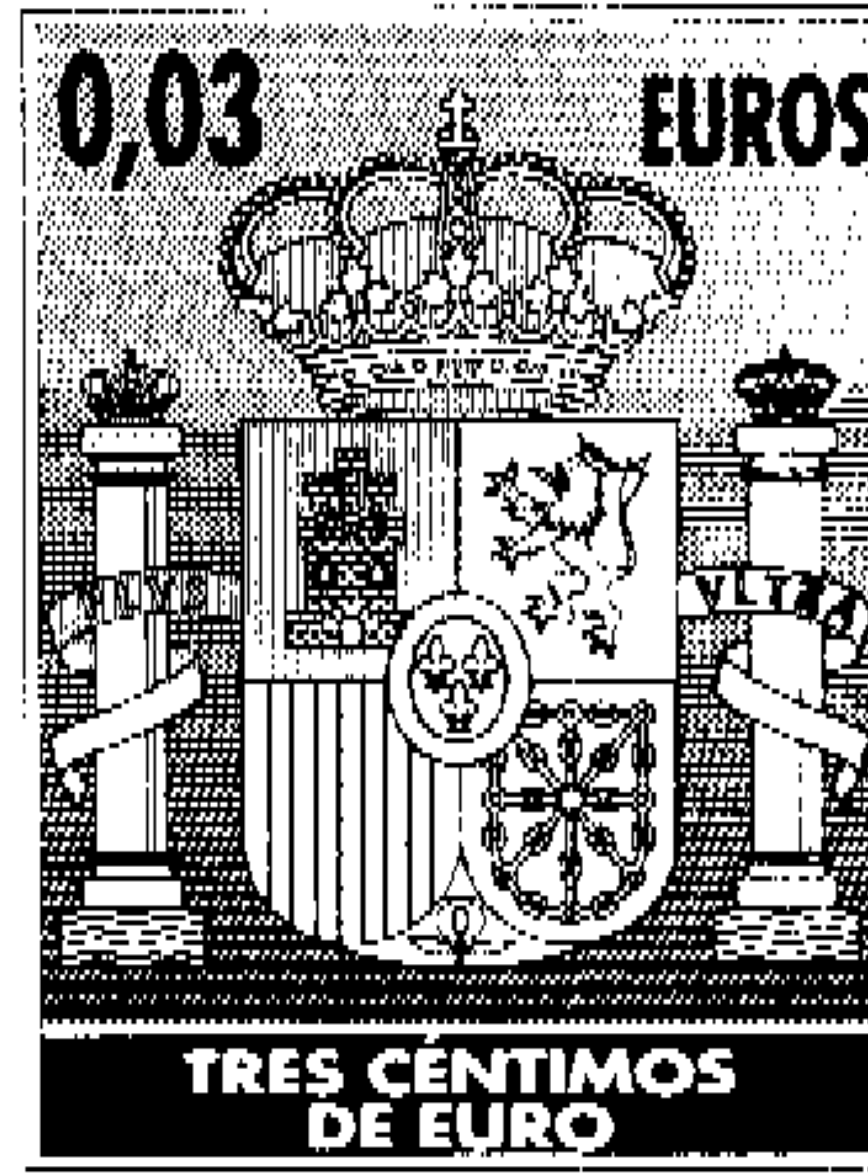
- El Fondo ostenta los Derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Los Derechos de Crédito han sido seleccionados a partir de una cartera de Derechos de Crédito derivados de operaciones de financiación concedidas por el Cedente a Pymes españolas. Estas operaciones de financiación han sido instrumentadas en Préstamos y Préstamos Hipotecarios y son administrados por el Cedente de acuerdo con las normas de gestión habituales y comunes para este tipo de operaciones.
- El Fondo participa de la totalidad del principal de Préstamos que han servido de base para la titulización.
- El Cedente cede y trasmite al Fondo su total participación en los Derechos de Crédito derivados de Préstamos por un importe igual al principal pendiente de los Préstamos en la Fecha de Desembolso.
- La cesión es plena e incondicionada y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta el total vencimiento de los Derechos de Crédito.
- La cesión de los Derechos de Crédito derivados de Préstamos Hipotecarios se lleva a cabo mediante la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca que se corresponden con dichos Préstamos Hipotecarios.
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos se representan mediante un Título Múltiple, emitido por el Cedente, nominativo, representativo de la totalidad los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- El Cedente se compromete a sustituir, cada doce meses el Título Múltiple, emitido por el mismo representativo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por uno nuevo que recoja las características de los mismos como consecuencia de las modificaciones habidas en los tipos de interés y en los principales de los Préstamos Hipotecarios participados.
- Los Certificados representados en un Título Múltiple se encuentran depositados en el I.C.O.



0H4908802

**CLASE 8.ª**

- El interés que devenga cada Derecho de Crédito cedido es el del tipo de interés nominal del Préstamo personal o hipotecario del que representa cada Derecho de Crédito. El tipo medio de la cartera de operaciones de financiación cedidas al Fondo de titulización al 31 de diciembre de 2004 es del 3,329%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de las operaciones de financiación afectas al Fondo y dan derecho al titular del Derecho de Crédito a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la Entidad Emisora por los Préstamos de cualquier clase afectos al Fondo, así como la totalidad de los intereses que reciba la Entidad Emisora por dichas operaciones de financiación.
- El cobro del Emisor de los Derechos de Crédito en concepto de principal o intereses se realizará el 20 de cada mes, Fecha de Cobro. De acuerdo con la escritura de constitución todos los cobros y pagos se realizarán mediante una cuenta abierta a nombre del Fondo en el Cedente denominada "Cuenta de Reinversión".
- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o Avaless ni se establece pactos de recompra de tales Derechos de Crédito.
- Los Derechos de Crédito solo pueden ser transmitidas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- En el supuesto de que el Fondo viniera obligado a abonar a terceros cualquier cantidad con motivo de la cesión de los Derechos de Crédito que no se haya abonado a la fecha de cesión debido a que la información suministrada por el Cedente sobre los Derechos de Crédito haya sido incompleta, el Cedente será responsable frente al Fondo de cualquier daño, gasto, impuesto o sanción que se derive para el Fondo.
- El Cedente no anticipará ninguna cantidad al Fondo por cuenta de los Deudores.
- Las características mínimas que deben cumplir los Derechos de Crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitidos éstos un informe al concluir dicha verificación. Las características más importantes de las operaciones pertenecientes a la cartera cedida al Fondo son:



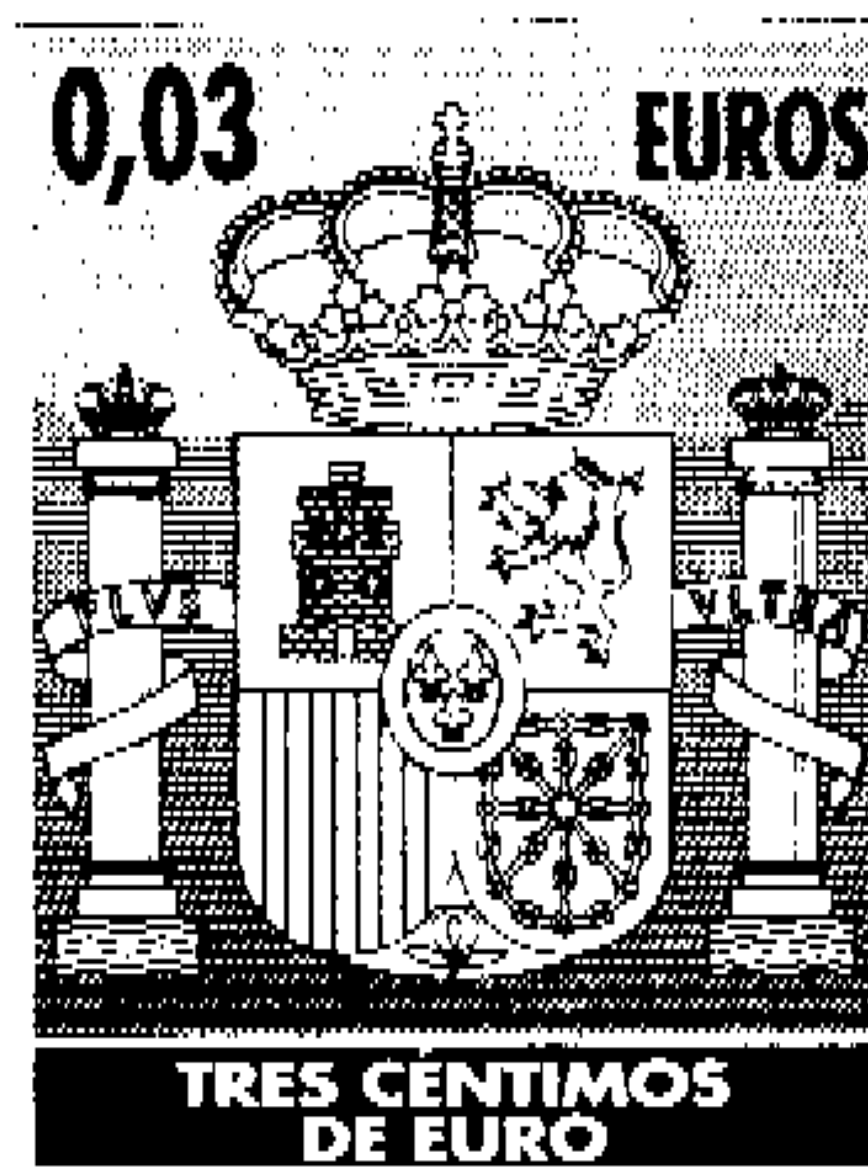
OH4908803

**CLASE 8.ª**

- Las operaciones de financiación a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito de la cartera cumplen con los criterios establecidos por la Comisión Europea en su Recomendación de 6 de mayo de 2003 o norma sustitutiva.
  - Como mínimo, tanto el 85% del capital pendiente de la cartera auditada, como el 85% del número de operaciones que la integran se han concedido a pequeñas y medianas empresas.
  - Ninguno de los Derechos de Crédito cedidos cuenta con cuotas impagadas con más de 3 meses de antigüedad.
  - Todas las operaciones a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito cuentan con algún tipo de garantía, ya sea personal, hipotecaria o pignoratícia.
  - La hipoteca que, en su caso, garantiza el Préstamo a que se refiere las operaciones de financiación se ha formalizado en Escritura Pública. Adicionalmente, las hipotecas que garantizan los Préstamos a que se refieren las operaciones de financiación se encuentran inscritas en los Registros de la Propiedad.
  - La vida residual de la operación de financiación a que se refiere cada derecho de Crédito no es inferior a 12 meses a la fecha de aportación de la misma al Fondo.
- Los Derechos de Crédito, de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, comienzan a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 23 de noviembre de 2004.
- Las Agencias de Calificación han sido Fitch Ratings España, S.A. y Moody's Investors Service España, S.A.
- El nivel de calificación de los Bonos ha sido el siguiente:

<u>CLASE</u>	<u>FITCH</u>	<u>MOODY'S</u>
1CA	AAA	Aaa
1SA	AAA	Aaa
2SA	A	Aa2
3SA	BBB	Baa3





0H4908804

**CLASE 8.ª**

Durante 2005, de acuerdo con los planes de amortización de cada Préstamo participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán Derechos de Crédito por importe de 112.781 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2004 hay intereses devengados no vencidos de los Derechos de Crédito por importe de 926 miles de euros (Nota 8) que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el epígrafe de "Cuentas de Periodificación" del activo del balance de situación a dicha fecha.

## 7. TESORERÍA

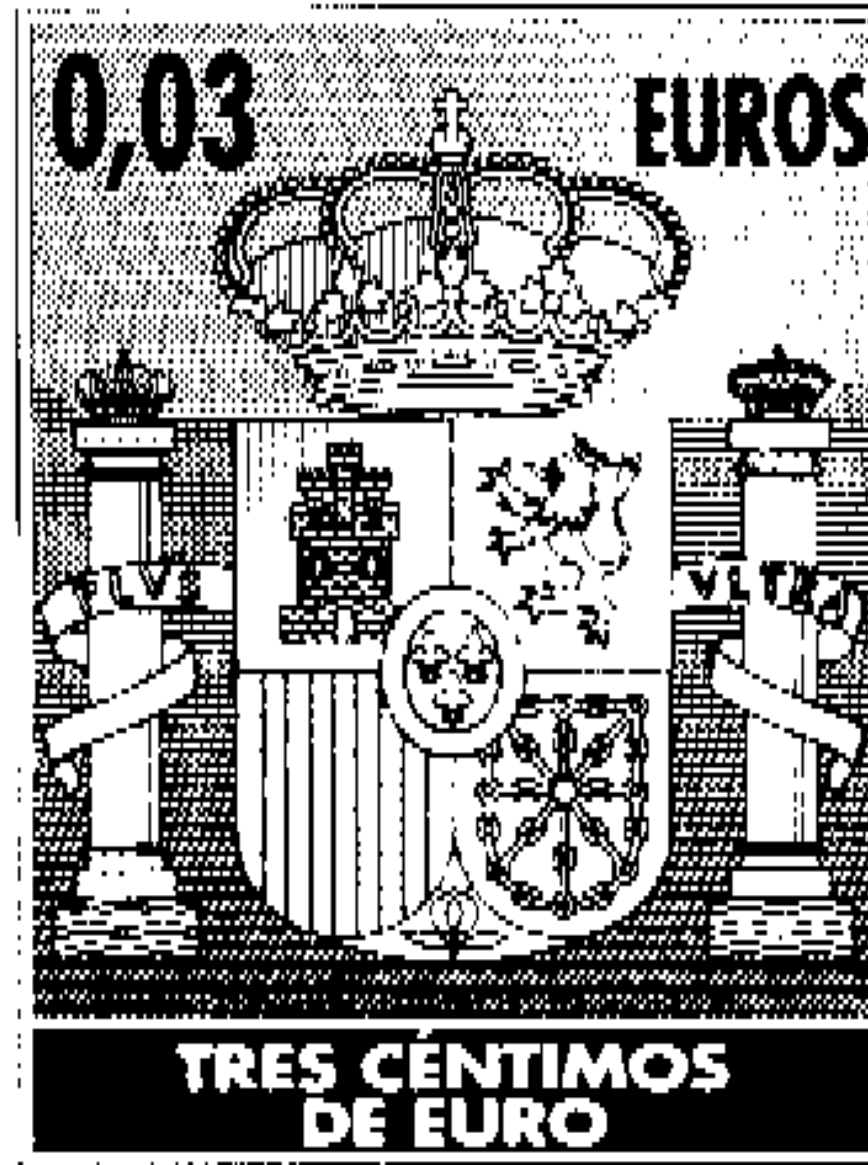
El saldo que figura en el balance a 31 de diciembre de 2004 se corresponde con el efectivo depositado en I.C.O. como materialización de una Cuenta de Tesorería, que será movilizada en cada Fecha de Cobro y Pago. Devenga un tipo de interés referenciado al Euribor y se liquida el 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre.

El movimiento de este epígrafe desde el 17 de noviembre de 2004 (fecha de constitución del Fondo) hasta el 31 de diciembre de 2004 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Altas	16.736
Bajas	<u>(127)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2004	<u><u>16.609</u></u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H4908805

## 8. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe de cuentas de periodificación activas al 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Derechos de Crédito (Nota 6)	926
Contrato Swap (Nota 11)	2.143
Tesorería	<u>32</u>
	<u>3.101</u>

Corresponde a los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio.

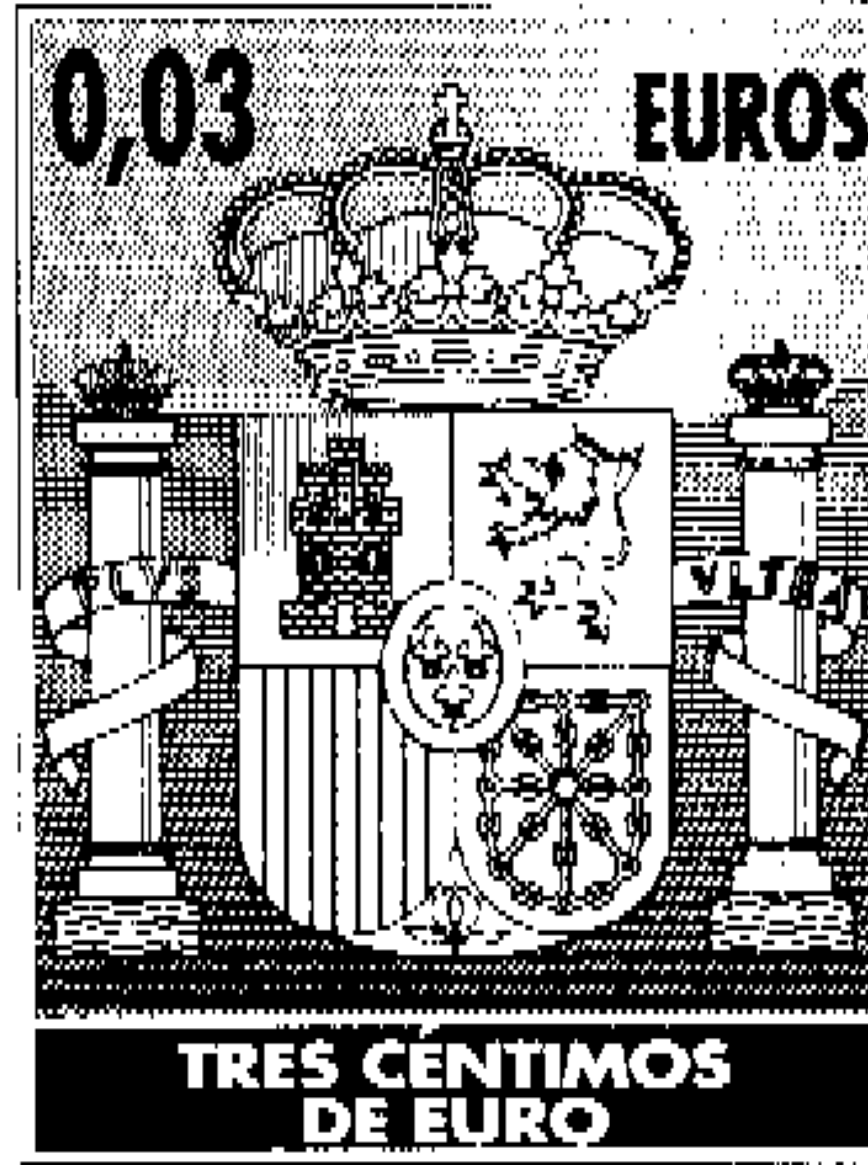
## 9. BONOS DE TITULIZACIÓN

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de cuatro series de Bonos de Titulización que tienen las siguientes características:

Importe nominal	750.000.000 euros
Número total de Bonos	7.500 Bonos
Bonos Serie 1CA:	1.435 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 1SA:	5.532 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 2SA:	416 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 3SA:	117 (valor nominal 100.000 euros)
Interés variable	
Bonos Serie 1CA:	Euribor 3 meses + 0,00%
Bonos Serie 1SA:	Euribor 3 meses + 0,11%
Bonos Serie 2SA:	Euribor 3 meses + 0,33%
Bonos Serie 3SA:	Euribor 3 meses + 0,70%
Forma de pago	Trimestral.
Fechas de pago de intereses	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

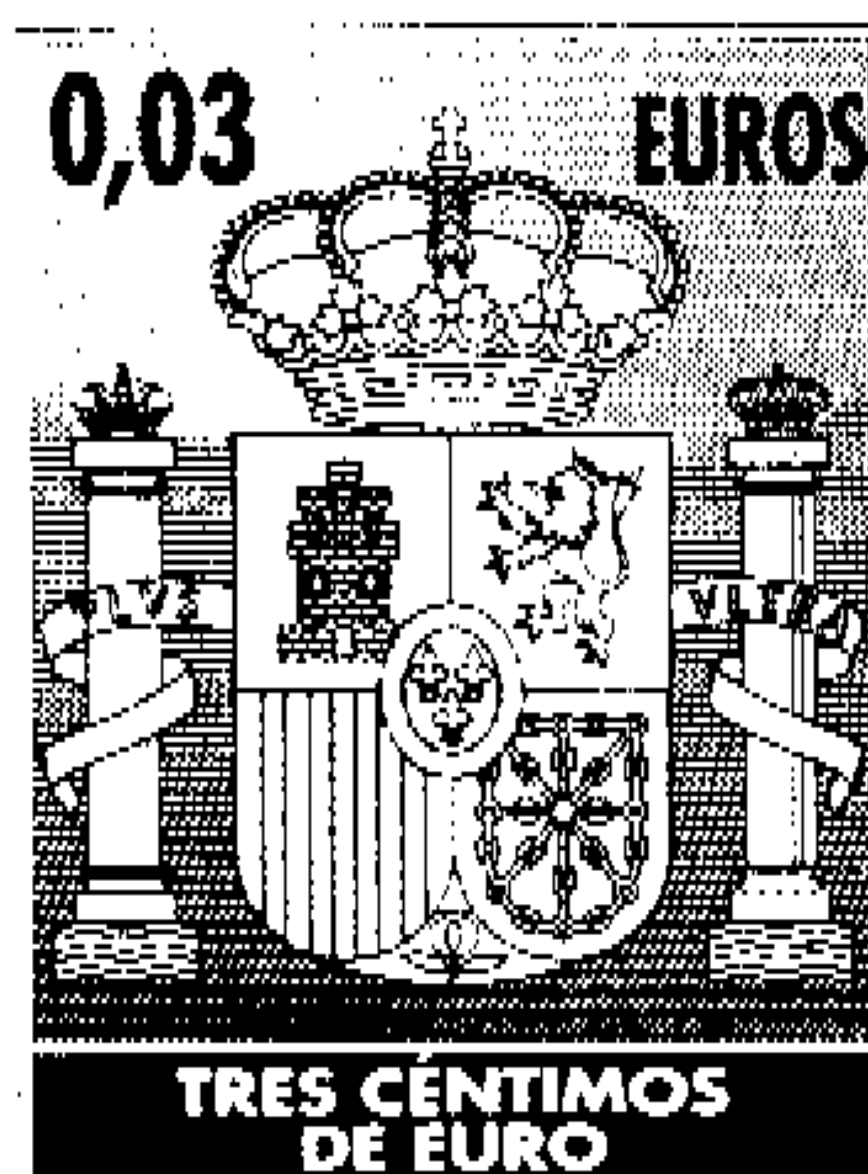


0H4908806

Fecha de inicio del devengo de intereses	23 de noviembre de 2004.
Fecha del primer pago de intereses	26 de enero de 2005.
Amortización Bonos Clase 1	<p>La amortización de los Bonos 1CA se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual a un cierto porcentaje la Serie 1CA sobre el total de la Clase 1 de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago. Según las reglas establecidas en el apartado II.11.4 del folleto de emisión.</p> <p>La amortización de los Bonos 1SA se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual a un cierto porcentaje la Serie 1CA sobre el total de la Clase 1 de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago. Según las reglas establecidas en el apartado II.11.4 del folleto de emisión.</p>
Amortización Bonos Clase 2	<p>La amortización de los Bonos 2SA se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual a un cierto porcentaje la Serie 1CA sobre el total de la Clase 1 de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago. Según las reglas establecidas en el apartado II.11.4 del folleto de emisión.</p>
Amortización Bonos Clase 3	<p>La amortización de los Bonos 3SA se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual a un cierto porcentaje la Serie 1CA sobre el total de la Clase 1 de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago. Según las reglas establecidas en el apartado II.11.4 del folleto de emisión.</p>
Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas	Julio de 2042.



**CLASE 8.ª**  
IMPUESTO



0H4908807

El Ministerio de Economía y Hacienda ha otorgado un Aval al Fondo, por un importe máximo de 143.500.000 euros (Saldo Nominal Inicial de los Bonos 1CA). Dicho Aval se concede para garantizar el pago de principal e intereses de los Bonos 1CA que tengan como causa el impago de Derechos de Crédito. El Aval se ejecutará en caso de que los Recursos Disponibles del Fondo, una vez realizados los pagos que tienen una prelación anterior a los pagos de los Bonos, no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 1CA. La prestación del Aval no devengará comisión alguna.

El movimiento habido desde la fecha de constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2004 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	750.000
Amortizaciones	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2004	<u>750.000</u>

Los Bonos de Titulización se han clasificado entre corto y largo plazo en función de su fecha de vencimiento, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
A corto plazo	19.891
A largo plazo	<u>730.109</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2004	<u>750.000</u>

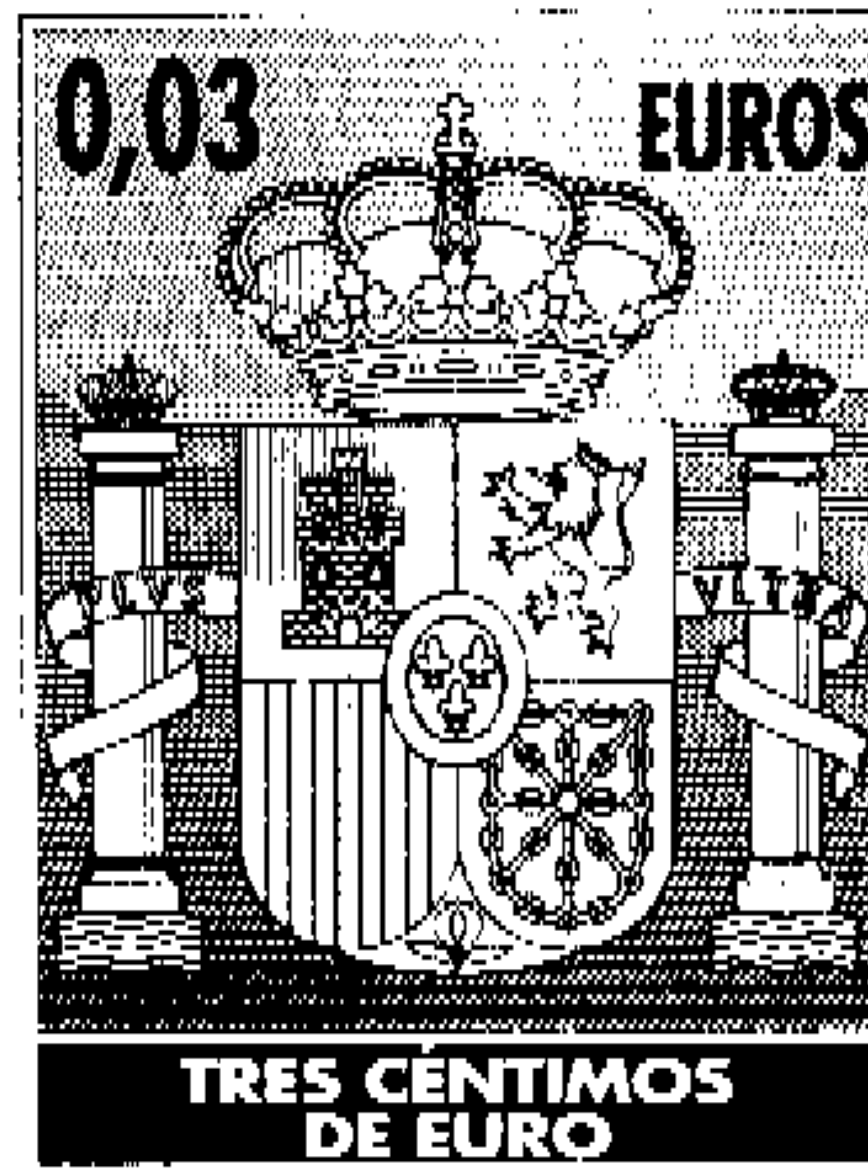
La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), antiguo Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (S.C.L.V.).

Asimismo, los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de intermediarios de Activos Financieros).

Al 31 de diciembre de 2004 hay intereses devengados no vencidos de Bonos de Titulización por importe de 1.810 miles de euros que, al estar pendientes de pago, se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H4908808

## 10. ENTIDADES DE CRÉDITO

En la fecha de desembolso, 23 de noviembre de 2004, el Fondo recibió dos Préstamos Subordinados y un Crédito Participativo de la Entidad Emisora de los Derechos de Crédito cedidos, por importe total de 13.000 miles euros que tienen las siguientes características:

### PRÉSTAMO SUBORDINADO A

Importe total facilitado por la Entidad

	<u>Euros</u>
Caja de Ahorros del Mediterráneo	1.500.000
Saldo al 31 de diciembre de 2003	No dispuesto.
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,75%.
Vencimiento final:	Fecha de liquidación del Fondo.
Finalidad:	A cubrir el desfase correspondiente en la primera Fecha de Pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.
Amortización:	Será libre en cada Fecha de Pago, decidiendo la Sociedad Gestora el importe que se destinará al pago de dicha amortización en función de las necesidades estimadas de recursos para cubrir el desfase entre el devengo y el cobro de los Derechos de Crédito por el Fondo de Titulización.

### PRÉSTAMO SUBORDINADO B

Importe total facilitado por la Entidad:

	<u>Euros</u>
Caja de Ahorros del Mediterráneo	1.000.000
Saldo al 31 de diciembre de 2004	1.000 miles de euros.



0H4908809

**CLASE 8.ª**  
de BICENTENARIO

Tipo de interés anual: Variable, e igual al Euribor 3 meses más un diferencial del 0,75%.

Vencimiento final: 26 de octubre de 2010.

Finalidad: Pago de los gastos iniciales del Fondo.

Amortización: La amortización del Préstamo B se realizará en 20 cuotas consecutivas e iguales coincidentes con las Fechas de Pago del Fondo.

CRÉDITO PARTICIPATIVO

Importe total facilitado por la Entidad:

	<u>Euros</u>
Caja de Ahorros del Mediterráneo	<u>10.500.000</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2004	10.500 miles de euros.

Finalidad: El importe inicialmente dispuesto se destinará a la dotación del Fondo de Reserva. La Sociedad Gestora deberá destinar el importe total del Crédito Participativo a la dotación de un mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Derechos de Crédito fallidos con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo.

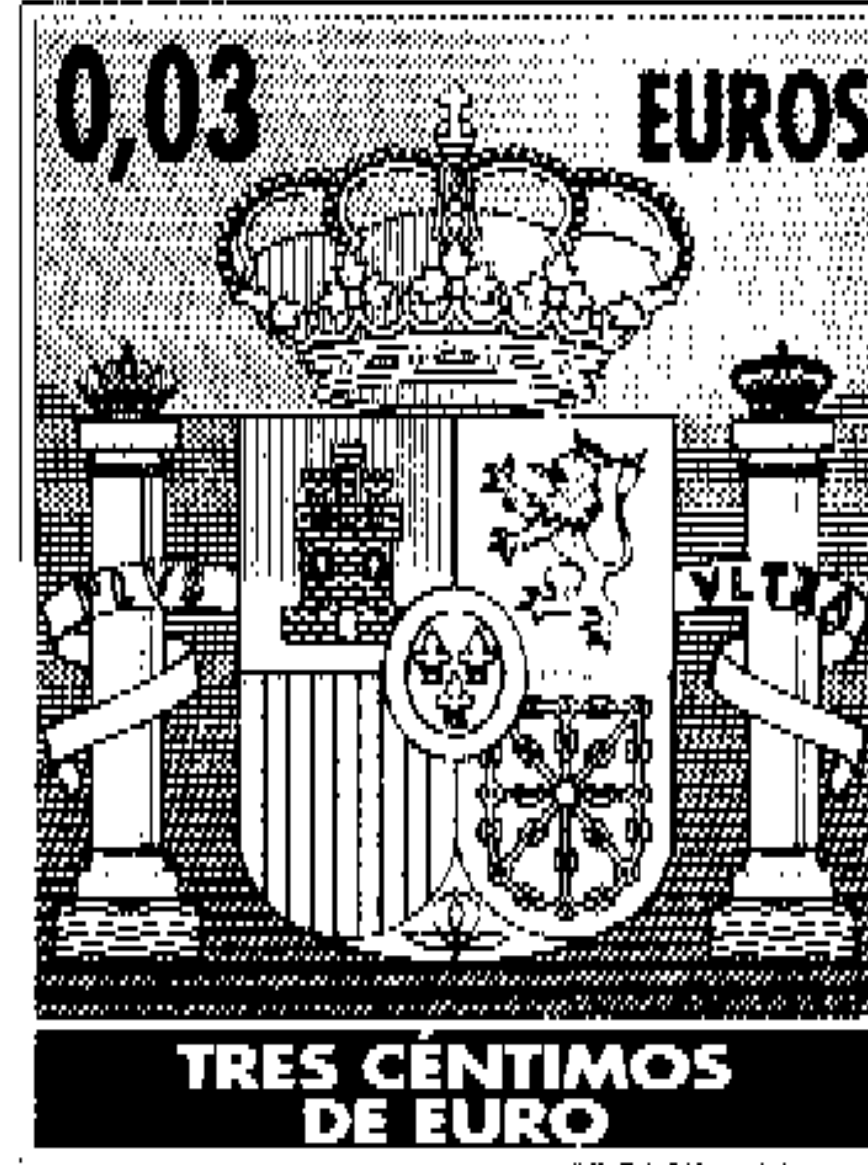
Amortización: En cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que en cada Fecha de Pago se reduzca el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva.

Debido al carácter subordinado del Crédito Participativo, en relación con el resto de las obligaciones del Fondo y a que su devolución depende del comportamiento de los Derechos de Crédito, así como de la evolución de los tipos de interés pagados a los Bonos emitidos por el Fondo, la remuneración del Crédito Participativo tendrá dos componentes: uno de carácter conocido y otro de carácter variable relacionado con la evolución de los riesgos del Fondo:

- "Remuneración Fija del Crédito Participativo": El importe dispuesto y pendiente de reembolso devengará un tipo de interés variable, igual al Euribor 3 meses más 1%.



CLASE 8.ª



0H4908810

- “Remuneración Variable del Crédito Participativo”: Igual a la diferencia positiva entre los intereses y otras cantidades asimilables recibidas de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo y los gastos (incluyendo impuestos) del Fondo, netos de los rendimientos generados por las inversiones del Fondo atribuibles a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2004 hay intereses devengados no vencidos por operaciones de financiación concedidas por Entidades de Crédito por importe de 38 miles de euros que se han registrado en el capítulo de “Acreedores a corto plazo” (Nota 12).

#### 11. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA (SWAP)

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con Caja de Ahorros del Mediterráneo un Contrato de Permuta Financiera de Intereses o Swap cuyos términos más relevantes se describen a continuación.

La celebración del Contrato de Swap responde, por un lado, a la necesidad de eliminar el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por el hecho de encontrarse los Derechos de Crédito sometidos a tipos de interés variables con diferentes índices de referencias y diferentes períodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para cada una de las Series de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo; y por otro lado, al riesgo que supone que, al amparo de la normativa de modificación y subrogación de préstamos hipotecarios, los Derechos de Crédito puedan ser objeto de renegociaciones que disminuyan el tipo de interés pactado.

- Parte A

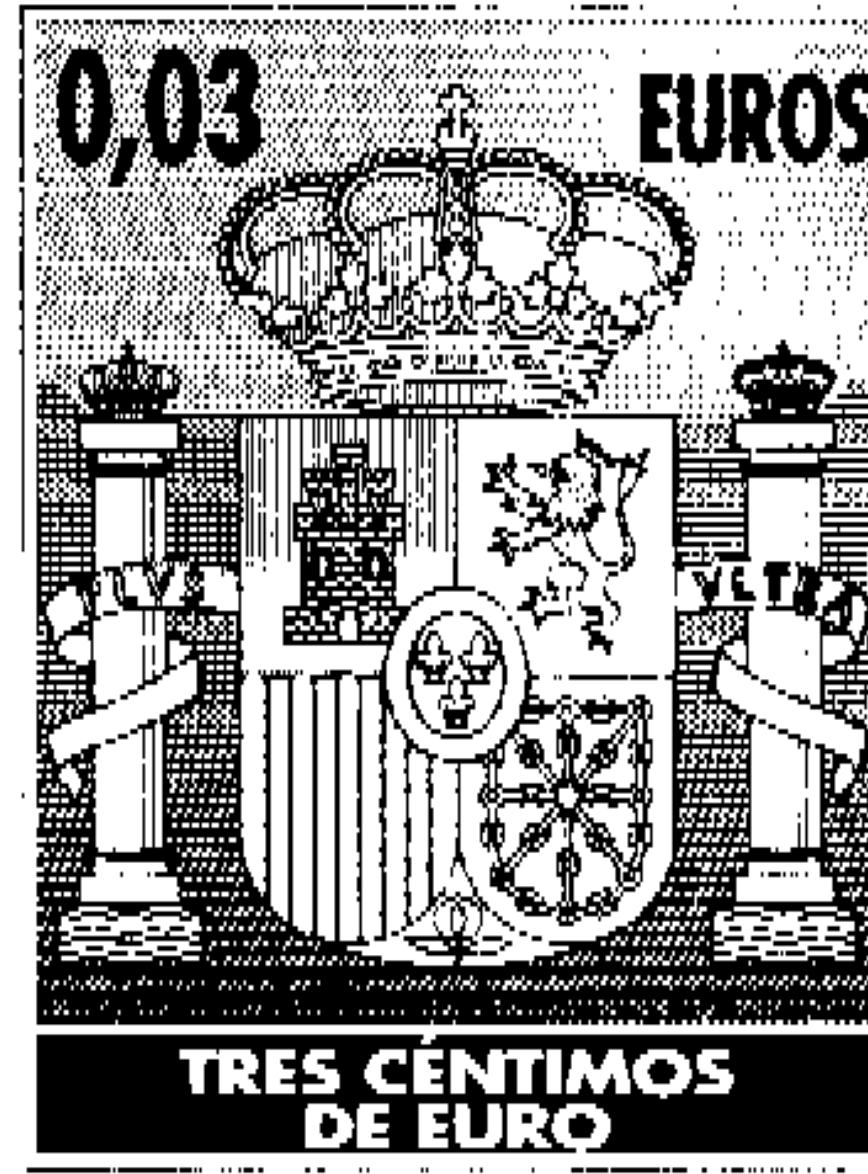
La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.

- Parte B

Caja de Ahorros del Mediterráneo

- Fechas de liquidación

Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre, o en caso de no ser éste día hábil, el inmediatamente siguiente día hábil. La primera Fecha de Pago del Fondo será el 26 de enero de 2005.



0H4908811

### CLASE 8.ª

- **Periodos de Liquidación**

Los periodos de liquidación serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de liquidación tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos ente la Fecha de Desembolso de la Emisión de Bonos (incluida) y el 26 de enero de 2005 (exclusivo).

- **Cantidades a Pagar por la Parte A**

En cada fecha de liquidación del Contrato de Swap, la Parte A abonará la Cantidad a Pagar por la Parte A, que será igual a la suma de todas las cantidades de interés de los Derechos de Crédito pagadas por los deudores durante los tres Periodos de Cobro inmediatamente anteriores a la Fecha de Pago en curso y que hayan sido efectivamente transferidas al Fondo. Con la excepción de la primera fecha de liquidación del Swap en la que no serán tres Periodos de Cobro completos.

- **Cantidad a Pagar por la Parte B**

En cada fecha de liquidación del Contrato de Swap, la Parte B abonará la Cantidad a Pagar por la Parte B, igual al resultado de recalcular los pagos de intereses de los Derechos de Crédito que efectivamente hayan pagado intereses y que se refieran a cantidades de interés pagadas por los deudores durante los tres Periodos de Cobro inmediatamente anteriores a la Fecha de Pago en curso y que efectivamente hayan sido transferidas al Fondo. Con la excepción de la primera fecha de liquidación del Swap en la que no serán tres Periodos de Cobro completos.

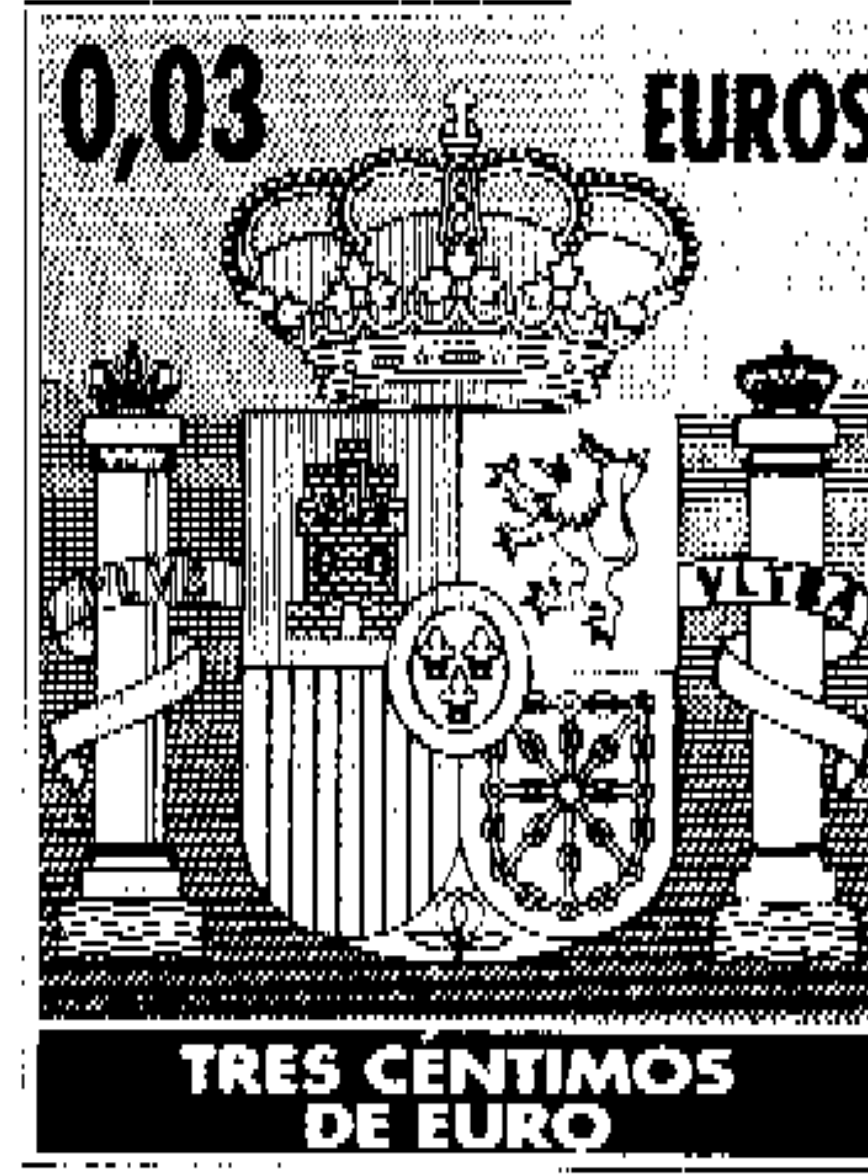
Dicho recálculo se efectuará a un tipo de interés anual igual al denominado Tipo de Interés de la Parte B. El Tipo de Interés de la Parte B será igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos para el Periodo de Devengo de Intereses en curso más el margen medio de los Bonos ponderado por el Saldo Nominal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en curso, más un 0,6%.

Los pagos (o cobros) que deban realizarse en virtud del Contrato de Swap se llevarán a cabo en cada Fecha de Pago por su valor neto, es decir, por la diferencia positiva (o negativa) entre la cantidad a pagar por la Parte A y la cantidad a pagar por la Parte B (en adelante, la "Cantidad Neta"), y sujeto al orden prelación de pagos del Fondo.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0H4908812

- Supuestos de incumplimiento del Contrato de Swap

Si en una Fecha de Liquidación el Fondo no pagase la cantidad que le correspondiera satisfacer a Caja de Ahorros del Mediterráneo, el Contrato de Permuta Financiera de Intereses podrá quedar resuelto a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo. En caso de que correspondiera pagar la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta Financiera de Intereses, y todo ello de conformidad con el orden de prelación de pagos.

La cantidad liquidativa será calculada por la Sociedad Gestora, como agente de cálculo del Swap, en función del valor de mercado del Contrato de Permuta Financiera de Intereses.

Al 31 de diciembre de 2004 existen intereses devengados no vencidos a cobrar y a pagar derivados de este contrato de permuta financiera por importe de 2.143 (Nota 8) y 183 (Nota 12) miles de euros, respectivamente.

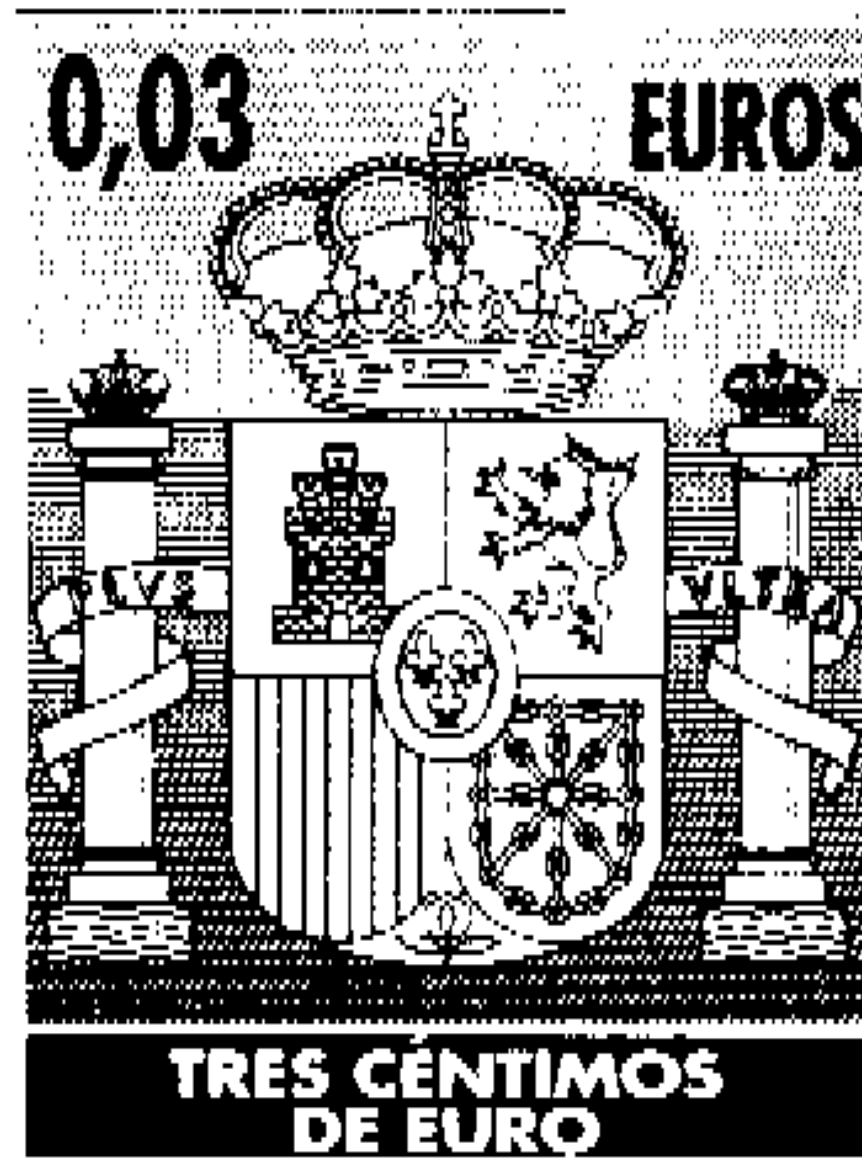
## 12. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Entidades de Crédito (Nota 10)	38
Bonos de Titulización (Nota 9)	1.810
Contrato Swap (Nota 11)	183
	<u>2.031</u>
Comisiones	
De gestión	110
Agente de Pagos	6
	<u>116</u>
Remuneración Variable Crédito Participativo	357
Avance Técnico	529
Otros acreedores	8
	<u>3.041</u>



CLASE 8.ª



0H4908813

### 13. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial, que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo desde su constitución no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación al ejercicio abierto a inspección.

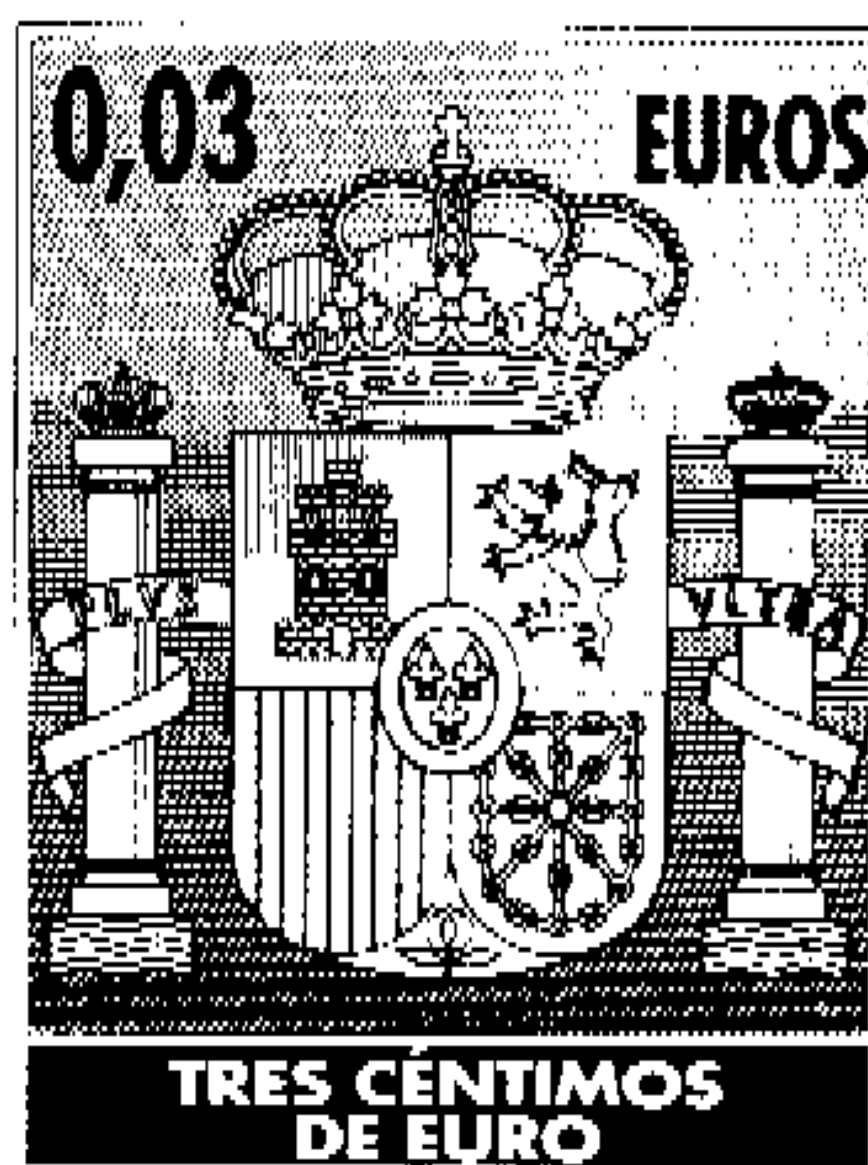
### 14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 17 de noviembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2004 han ascendido a 4,8 miles de euros.

Adicionalmente, los honorarios por otros servicios prestados en el ejercicio 2004 por el auditor de cuentas han ascendido a 27 miles de euros. En este importe se incluyen también los honorarios percibidos por las sociedades de servicios profesionales que comparten nombre comercial con la sociedad de auditoría.

### 15. ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.



0H4908814

CLASE 8.<sup>a</sup>

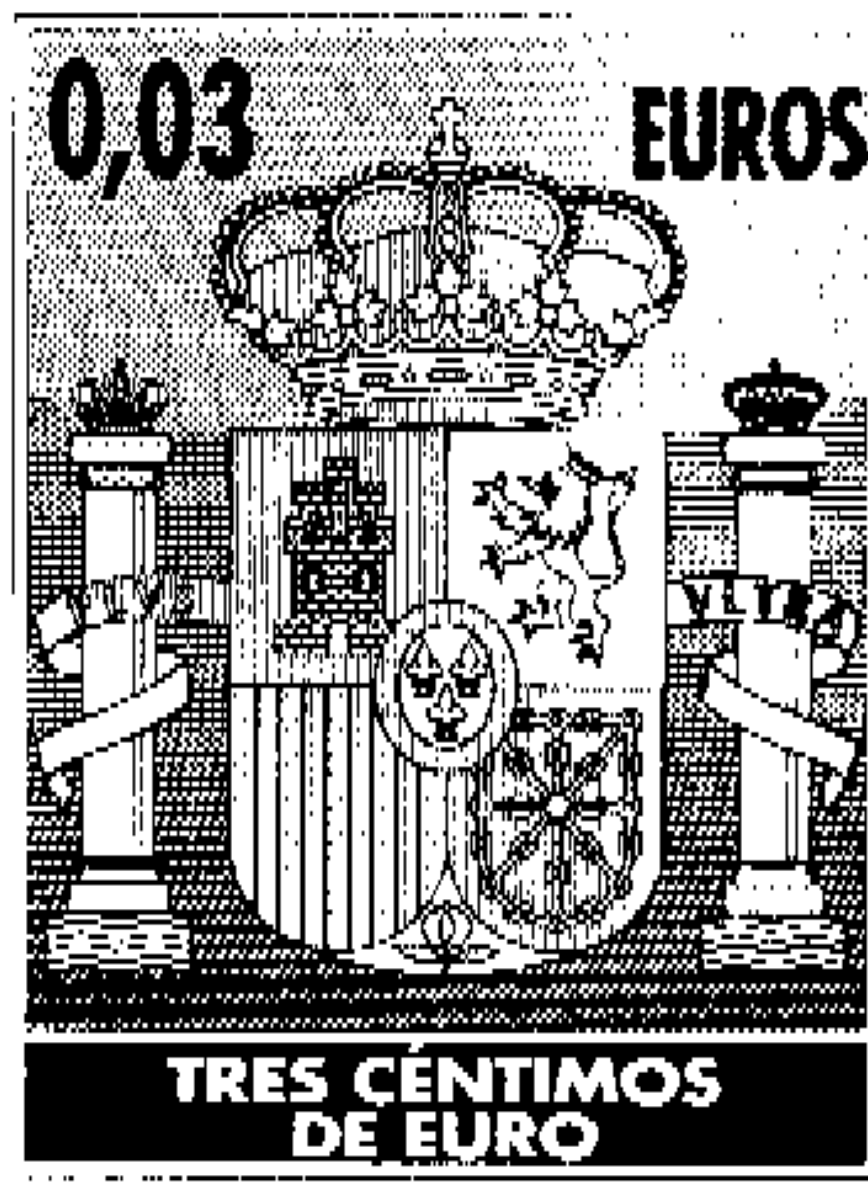
## 16. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación del ejercicio comprendido entre el 17 de noviembre de 2004 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Gastos de constitución	235
Derechos de Crédito	<u>730.497</u>
TOTAL APLICACIONES	<u><u>730.732</u></u>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	10
Bonos de Titulización	730.109
Entidades de crédito	<u>11.500</u>
TOTAL ORÍGENES	<u><u>741.619</u></u>
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	<u><u>10.887</u></u>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>	
Deudores	14.109
Tesorería	16.609
Cuentas de periodificación	3.101
Acreedores a corto plazo	<u>(22.932)</u>
	<u><u>10.887</u></u>
<u>CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE</u>	
Resultado contable	-
Amortización	<u>10</u>
Recursos generados en las operaciones	<u><u>10</u></u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



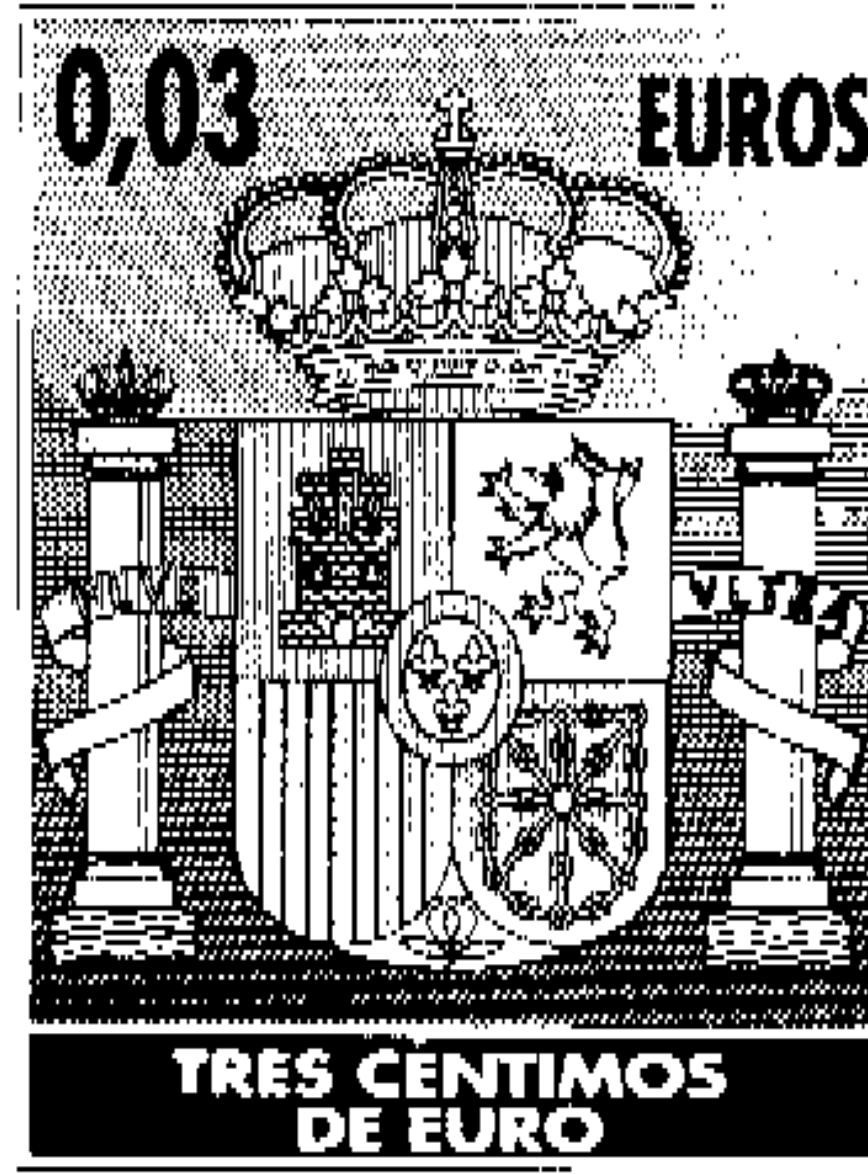
0H4908815

## 17. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho digno de mención que afecte o modifique la información contenida en las citadas cuentas anuales.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
SIN VALOR

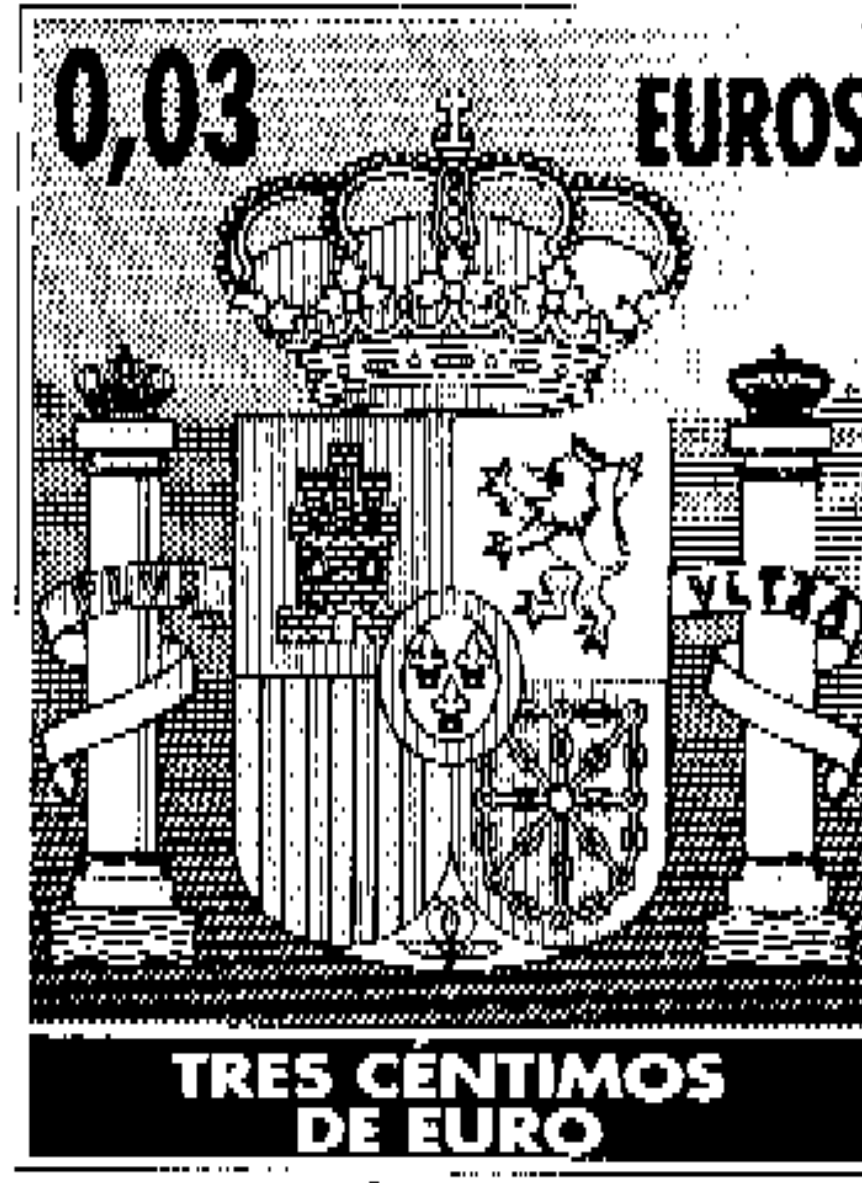


0H4908816

## 2. INFORME DE GESTIÓN



CLASE 8.<sup>a</sup>



CH4908817

FTPYME TDA CAM 2, Fondo de Titulización de Activos

Informe de Gestión

Ejercicio 2004

TDA CAM 2, Fondo de Titulización Hipotecaria, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 27 de junio de 2003, comenzando el devengo de los derechos de sus activos y obligaciones de sus pasivos en la Fecha de Desembolso (3 de julio de 2003). Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 11.000 Bonos de Titulización Hipotecaria en dos Series. La Serie A está constituida por 10.728 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0.225 %. La Serie B está constituida por 272 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,70 %.

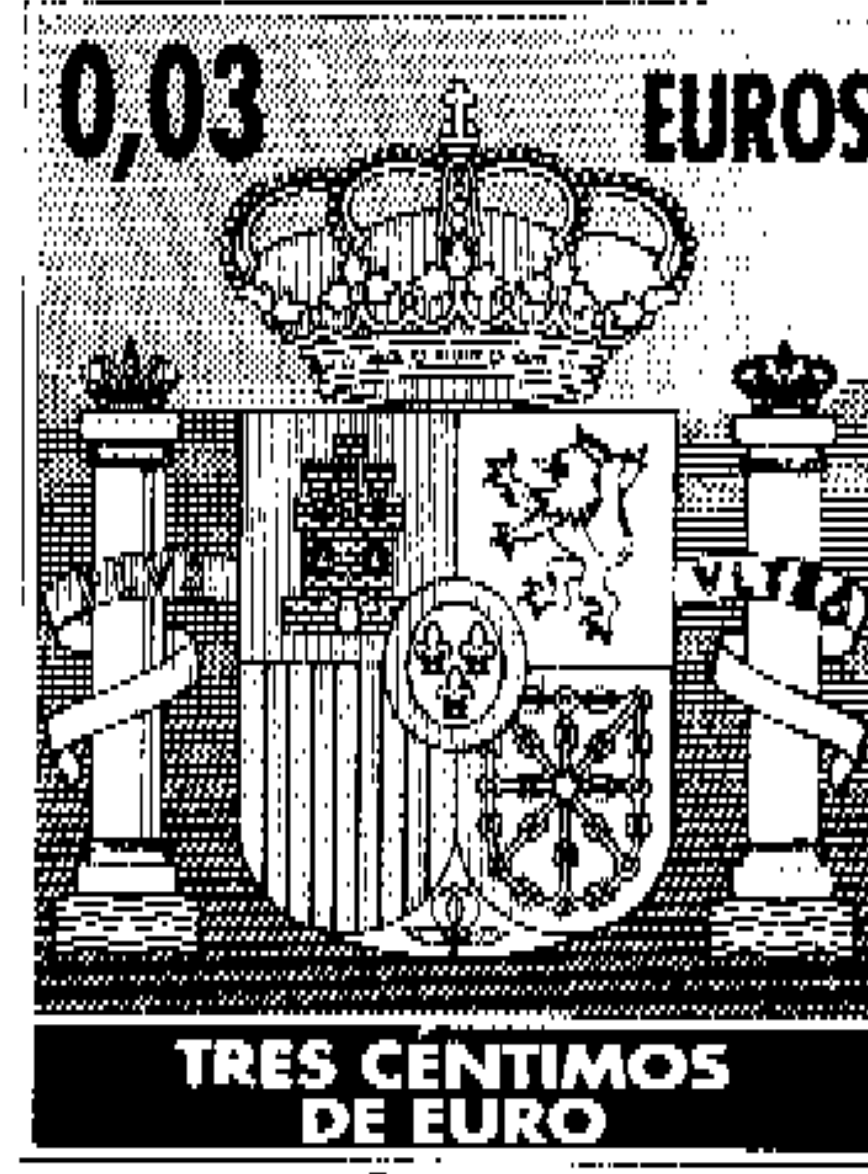
En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió tres préstamos de las entidades emisoras:

- Préstamo Subordinado: por importe de 3.500.000 euros, destinado a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de las Participaciones Hipotecarias.
- Préstamo para Gastos Iniciales: por un importe total de 997.625,62 euros destinado al pago de las comisiones de aseguramiento y dirección que correspondían a las Entidades Aseguradoras y al pago de la comisión de dirección a la Entidad Directora de la colocación.
- Préstamo Participativo: por un importe de 13.750.000 euros, destinado a la dotación inicial del Fondo de Reserva

El Fondo dispone de un Fondo de Reserva dotado a partir del importe concedido por las Entidades Emisoras en concepto de Préstamo Participativo destinado a atender determinadas obligaciones del Fondo en caso de insuficiencia de Recursos Disponibles. En cada Fecha de Pago se dotará el Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin. El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades: (i) el 1,25% de la suma del Importe Inicial de la emisión de Bonos, y (ii) el 2,50% del saldo nominal pendiente de la emisión de bonos sobre el riesgo a corto plazo otorgada o aceptable como tal por la Agencia de Calificación,



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H4908818

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva no podrá ser inferior al 0,75% del saldo inicial de la emisión de Bonos.

Así mismo se constituyó un contrato de permuta financiera de intereses o Swap.

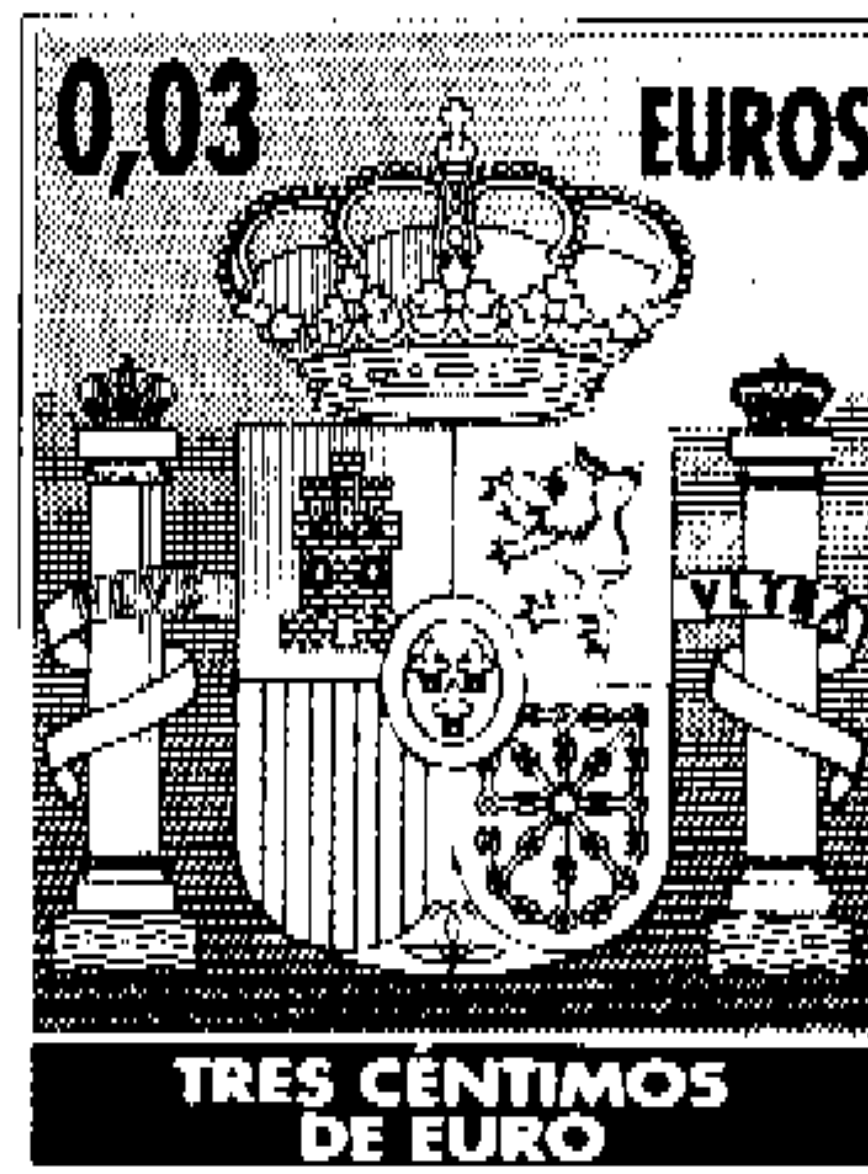
El Fondo liquida con las Entidades Emisoras de las Participaciones Hipotecarias con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 22 de enero, 22 de abril, 22 de julio y 22 de octubre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 27 de octubre de 2003

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada de las Participaciones Hipotecarias del 10%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 27/07/2015, conforme a lo estipulado en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto de emisión del mismo.

Se adjunta a este informe de gestión el cuadro de flujos de caja del Fondo correspondiente a los períodos de liquidación del ejercicio 2004.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.

Este documento amplía la información contenida en las cuentas anuales del presente ejercicio.



0H4908819

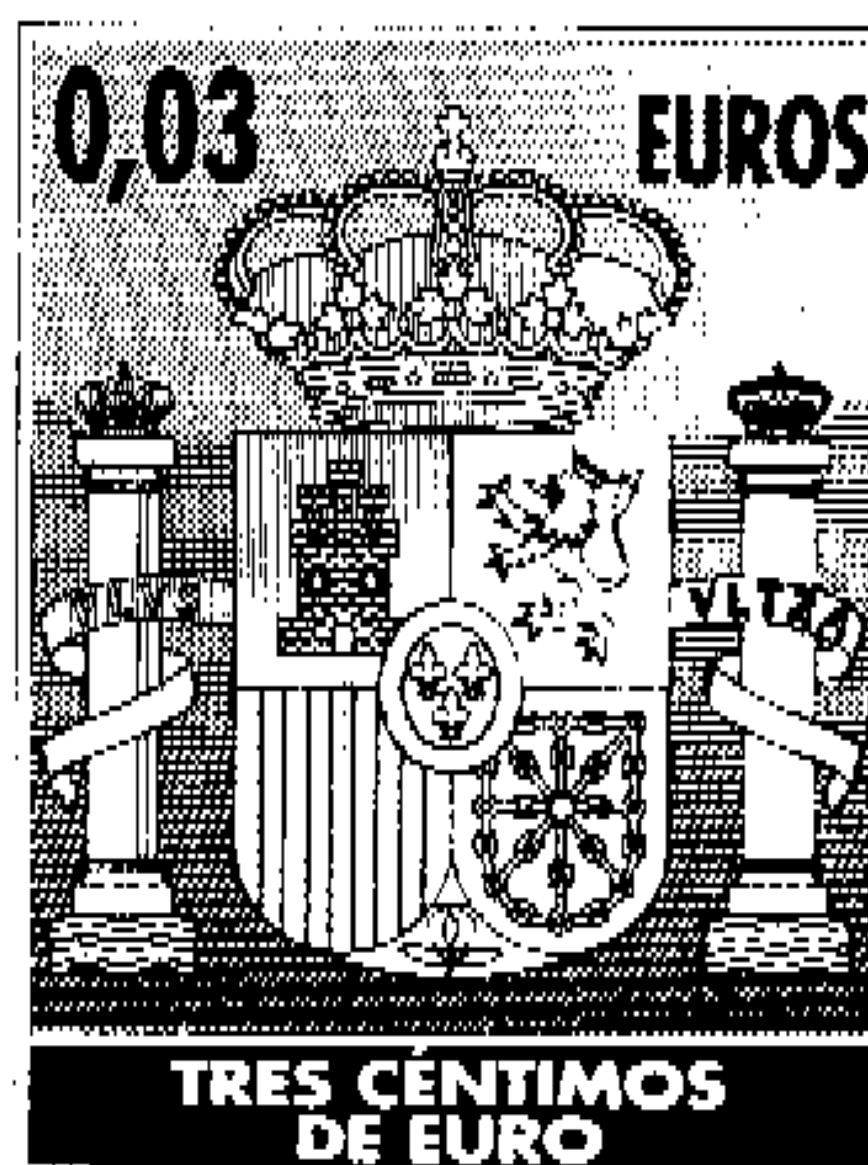
CLASE 8.<sup>a</sup>**TDA CAM 2 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS****INFORMACION SOBRE EL FONDO  
a 31 de diciembre de 2004****I. CARTERA DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS**

1. Saldo vivo de Participaciones Hipotecarias (sin impagos, en euros):	857.255.193,47
2. Vida residual (meses):	205
3. Tasa de amortización anticipada (anualizada):	
Últimos 3 meses	13,62%
Últimos 6 meses	11,55%
Últimos 12 meses	11,94%
Desde la fecha de desembolso:	12,23%
4. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,62%
5. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0,17%
6. Porcentaje de fallidos 1:	0,14%
7. Nivel de Impagado 2:	0,47%
8. Saldo de fallidos (sin impago, en euros):	1.109.518,38
9. Tipo medio cartera:	3,51%

**II. BONOS**

1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):	
a) Serie A	880.735.006,80
b) Serie B	27.200.000,00
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):	
a) Serie A	82.096,85
b) Serie B	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:	
a) Serie A:	82,10%
b) Serie B:	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0,00
5. Intereses devengados no pagados:	3.968.654,64





0H4908820

CLASE 8.<sup>a</sup>

20130 01001

**III. TIPOS DE INTERES**

Tipo Bonos (a 31 de diciembre de 2004):

a) Serie A	2,37%
b) Serie B	2,84%

**IV. LIQUIDEZ**

1. Saldo de la cuenta de Tesorería	2.428,74
2. Saldo de la cuenta de Reinversión	53.243.767,47

**V. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS**

1. Préstamo para Gastos Iniciales	748.219,22
2. Préstamo Participativo	13.750.000,00

**VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN**

1. Gastos producidos 2004	208.701,07
2. Variación 2004	79,97%

<sup>1</sup> Se considera Participación Hipotecaria Fallida aquella Participación cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/1991 del Banco de España.

El porcentaje está calculado sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre.

<sup>2</sup> Importe de principal de las Participaciones Hipotecarias impagadas durante el período de tiempo comprendido entre el segundo y el noveno mes inmediatamente anteriores a la correspondiente Fecha de Pago respecto al Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias.

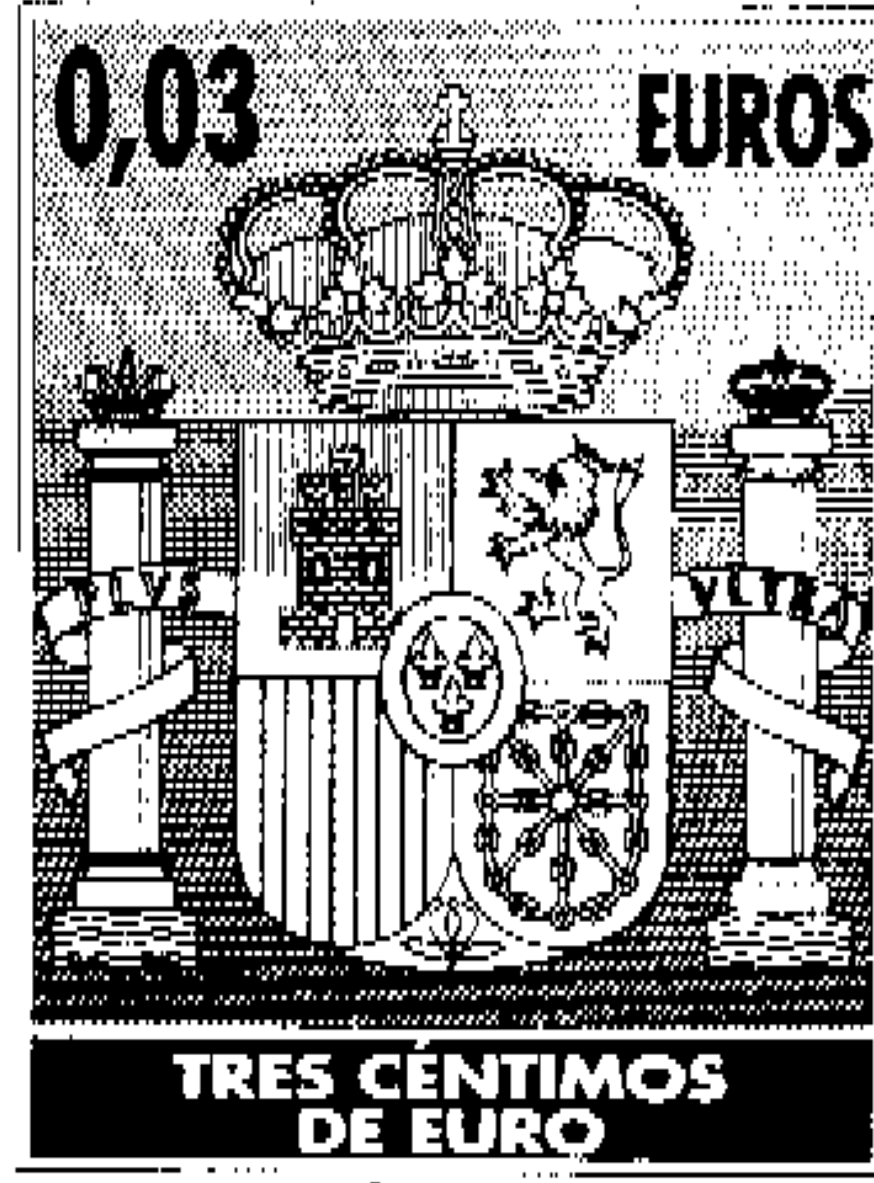


CLASE 8.<sup>a</sup>  
SERVICIO DE ESTAMPAS



0H4908821

### 3. FORMULACIÓN



OH4908822

CLASE 8.ª

~~MIEMBROS DEL~~ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

\_\_\_\_\_  
D. Francisco Javier Soriano Arosa  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Caja de Ahorros del Mediterráneo  
D. Eleuterio Jover Irujo

\_\_\_\_\_  
D. Francisco Javier Saiz Alonso

\_\_\_\_\_  
D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

\_\_\_\_\_  
D. Víctor Iglesias Ruiz

\_\_\_\_\_  
Caja de Ahorros Municipal de Burgos  
D. Horacio Mesonero Morales

\_\_\_\_\_  
D. José Carlos Contreras Gómez

\_\_\_\_\_  
Bear Stearns Spanish Securitization Corporation  
Dña. Alicia Reyes Revuelta

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de FTPYME TDA CAM 2, Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 25 de abril de 2005, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 33 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del OH4908782 al OH4908822, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 25 de abril de 2005

\_\_\_\_\_  
D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana  
Secretario del Consejo